



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN,
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE**

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO
CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO
DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025**

JUNIO, 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PRESENTACION:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 fracción I, 49, 50, 51, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y lo aplicable a su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente convocatoria para la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025"**.

De conformidad con el siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ÍNDICE

CONTENIDO	
PUNTO	
	GLOSARIO
1.	Información específica del Procedimiento
1.1	Objeto de la Licitación Pública Nacional
1.2	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.3	Moneda en la que deberán cotizarse sus propuestas y efectuarse los pagos respectivos.
1.4	Investigación de Mercado
1.5	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción del Servicio a Contratar
2.1	Calidad
2.2	licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos;
3.3	Visita a instalaciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentación Legal-Administrativa, que deberán enviar por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CONTENIDO	
PUNTO	
	para lo cual el Licitante deberá hacer uso de los siguientes documentos (Anexos), según le aplique
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional relativo a la Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
6.4	Check.List
6.5	Escrito de Estratificación
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
7.5	Firma del Contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
8.2	Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones
8.3	Reglas para Obtener la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" Vigente y Positiva.
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CONTENIDO	
PUNTO	
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento
11	Comunicación del Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Terminación Anticipada
12.3	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
12.4	Áreas Responsables
13	Garantía de Cumplimiento de Contrato
14	Plazo, Lugar, Condiciones de Servicio
15	Penas Convencionales por Atraso en el Servicio
16	Rescisión Administrativa del contrato
16.1	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
17	Condiciones de pago
17.1	Impuestos y Derechos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CONTENIDO	
PUNTO	
18	Causales para declarar desierta una Licitación Pública Nacional
19	Situaciones no previstas en las bases
20	Inconformidades
21	Anexos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

- 1. Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 2. ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- 3. Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes y/o servicios a contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- 4. Área requirente:** Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 5. Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 6. Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
- 7. CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- 8. Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
11. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".
12. **CONTRATO:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. **CuCop:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.
15. **C.F.F:** Código Fiscal de la Federación
16. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
17. **e. Firma:** Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
18. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
19. **EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:** Es la determinación del grado de cumplimiento con las normas Oficiales Mexicanas o con las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.
20. **GARANTÍA:** Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
21. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
22. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



- 23. INTERPOSITA PERSONA:** Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley, conforme al artículo 5 fracción VI de la LAASSP.
- 24. INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes, es el concepto al que se refiere en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP.
- 25. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 26. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 27. LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
- 28. LFRA:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.
- 29. LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 30. LGS:** Ley General de Salud
- 31. LSS:** Ley del Seguro Social.
- 32. LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 33. LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad
- 34. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, es el concepto a que se refiere en el artículo 5 fracción VIII de la LAASSP
- 35. LISR:** Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 36. MAAGAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 37. MARBETE:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.



- 38. MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
- 39. MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 40. MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas, conforme al artículo 5 fracción IX de la LAASSP.
- 41. NOM:** Norma Oficial Mexicana.
- 42. NORMA INSTITUCIONAL:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
- 43. OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 44. OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022
- 45. ORDEN DE REPOSICIÓN:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
- 46. Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 47. PBL's:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 48. PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- 49. PENA CONVENCIONAL:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP.
- 50. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
- 51. PLATAFORMA:** La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme al artículo 5 fracción XI de la Ley.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

52. **PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, Persona que señala el artículo 5 fracción XVI de la LAASSP
53. **RCFF:** Reglamento del Código Fiscal de la Federación
54. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
55. **REGISTRO SANITARIO:** Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS
56. **RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social
57. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
58. **RTTMRP:** Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
59. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
60. **SECRETARIA:** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
61. **SERVICIO:** Prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales.
62. **SISTEMA FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes
63. **SOBRE CERRADO (MEDIO DIGITAL):** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
64. **SS:** Secretaría de Salud.
65. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
66. **SURECO:** Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como un órgano colegiado por el CAAS encargado de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de LICITACION PÚBLICA NACIONAL que realice el IMSS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción V de la LAASSP, así como lo establecido en el "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".
67. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requiriente estime conveniente que debe cumplir el proveedor,



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.

- 68. UMA:** Unidad de Medida y Actualización. Conforme al artículo 5 fracción XXI de la Ley.
- 69. UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel), a las que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso b) del RIIMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025”**, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del **Requerimiento** que integran la presente Convocatoria.

1.2 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español, dirigidas al área convocante.

En caso de que los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.3 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para el servicio objeto de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 3 fracción I, 5to.fracc. VII, Artículo 35 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo



aplicable en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con certificado de disponibilidad previo en la siguiente cuenta contable; CONAC 51351005 "Instalación, reparación, y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio" con número de folio 0000025370-2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que está ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual **garantice la calidad del (los) Servicio (s) solicitada (s)** en el Anexo Número 1 (uno), conforme al Anexo 11.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos y servicios a realizar tienen una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte, conforme al Anexo 11.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 1, conforme al Anexo 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRONICA
CARÁCTER: NACIONAL

2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Documentación Técnica que acredite que el proveedor cumple con la Norma Oficial Mexicana y a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables.

Certificado de acreditación elaborado por las autoridades correspondientes o en su caso escrito original en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables.

En este documento deberán enunciar la o las normas que cumplen en la prestación de sus servicios.

Descripción del Servicio solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los servicios	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 480 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.	NOM-028-SSA3-2018. Regulación de los Servicios de Salud, Para la Práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. NOM-001-SEDE-2018 INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACIÓN) NOM-016-SSA3-2012 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	Escrito en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste que durante el servicio prestado deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento por partida por lo que deberá ofertar y cumplir con todos los conceptos solicitados por partida.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	12/06/2025	--:--	DOF y Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" http://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Visita a Instalaciones	13,16 Y 17, de junio de 2025	09:00 a 14:00 Hrs.	
Junta de Aclaración	18/06/2025	13:00 Hrs.	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" http://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	25/06/2025	13:00 Hrs.	
Fallo	30/06/2025	17:00 Hrs.	
Firma del contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente		En la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos . En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf .
Reducción de Plazos	Si		
Tipo de Procedimiento	LICITACION PUBLICA NACIONAL (Artículo 35 fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- c) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 13** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato **PDF** o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato **Word** o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la licitación, la que indique la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo



EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
las Proposiciones.			
Carácter del Procedimiento	Nacional (artículo 39 fracción I de la LAASSP).		

3.3 VISITA A INSTALACIONES

Los licitantes participantes deberán visitar las Instalaciones del IMSS conforme al Anexo 1 (Requerimiento), a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y determinar si están en posibilidades de prestar el Servicio Preventivo y Correctivo, conforme a lo requerido, para realizar la visita a instalaciones e ingreso a la unidad, deberá dirigir su solicitud con al menos 24 horas de anticipación a la visita mediante **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES"**, anexo 25 dirigido a la **Arq. María Haideé Varela Gutiérrez, Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, indicando el servicio, las unidades y domicilio en que realizará la visita, fecha, hora y nombre de las personas que requiere el acceso a las instalaciones, para permitir el acceso a las Instalaciones Médicas siendo supervisadas por los Jefes de Conservación de la Unidad correspondiente; de la cual se emitirá una constancia de la Visita, la cual contendrá el levantamiento de las condiciones del Equipo Médico en el que se prestará el Servicio, conforme al. Conforme al Anexo 22

***NO SE TENDRÁ ACCESO A LAS UNIDADES SI NO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES.**

***LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA Y RECEPCIONADA EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, UBICADA EN AV. 24 OTE S/N, BARRIO DE SAN JOSÉ, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.**

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 44 de la LAASSP, así como lo aplicable en su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:





La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes interesados en participar presentarán sus propuestas técnicas y económicas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (<http://comprasmx.buengobierno.gob.mx>); la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en la plataforma es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura en el día, lugar y hora indicadas, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de la plataforma, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir los sobres generados por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.





- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado o dañado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente licitación:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.





- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación, en caso de que se les adjudique el mismo.
- f) Escrito bajo protesta decir verdad, que mi representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 23**

❖ En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los aplicables en su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR POR LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP, **Anexo Número 3 (tres)**. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.

B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente licitación.

C. Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 40, fracción IX, 71 y 90, cuarto párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres)**. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentren inhabilitados.

D. Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. **Anexo Número 3 (tres).**

E. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos del **Anexo número 3 (tres)** de la presente convocatoria

F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la licitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **Anexo Número 4 (cuatro)**, de la licitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente licitación.

H. Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 23 (Veintitrés)**, el cual forma parte de las presentes bases.

I. Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y por los artículos 113, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 21 (Veintiuno)**.

J. Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s), sujetándose a sus términos. **Anexo 16 (Dieciséis).**

K. Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo 19 (Diecinueve).**

L. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. **Anexo 19 (Diecinueve).**



- M. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. **Anexo 19 (Diecinueve).**
- N. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta el licitante que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo 19 (Diecinueve).**

NOTA: EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

• **Igualmente, deberá considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación de acuerdo al requerimiento descrito, ofertando por la totalidad del servicio de acuerdo a la relación descrita en el presente.
- II. El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la Plataforma.
- III. Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los Licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- V. Los servicios propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta licitación.
- VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta licitación.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial) y tratándose de corredor público presentar Póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública Vigente.





- II. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía) o cédula profesional, tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- III. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- IV. Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL ANEXO NUMERO 12.

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- VI. **Para personas Morales** Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. **Para personas Físicas** Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social. **Para Ambos** (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- VII. Licencia o aviso de funcionamiento del licitante
- VIII. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente y positiva.

6.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del **Anexo Número 1 (uno)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de esta licitación, acompañada de folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.





- II. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al **anexo número 14** de las presentes bases.
- V. Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios, conforme al **Anexo número 17** de las presentes bases.
- VI. Deberá presentar el ejemplo de su formato de Orden de Servicio, **Conforme al Anexo 18**, no omito mencionar que de resultar ser adjudicado dicha orden deberá contener la firma del Administrador del contrato, del Director de la Unidad y/o Administrador.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación que la empresa (si o no), cuenta con cuando menos el 5% de personal discapacitado cuya antigüedad no sea inferior a un año, con respecto a su planta de empleados. Anexo 15
- VIII. Manual de calidad del participante, enfocado al servicio del procedimiento solicitado.
- IX. Carta respaldo del fabricante o distribuidor mayorista en la que respalde al licitante con el surtimiento de las refacciones que utilizara en el servicio, así como mencionar la garantía y calidad de las mismas. Deberá mencionar el número de procedimiento, descripción del servicio, anexando folletos, catálogos o instructivos de los equipos y refacciones a utilizar para realizar los trabajos. Anexo 26

En relación a las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal, la falta de alguno de estos escritos y/ o documentos será causa de desechamiento.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente licitación.

El licitante participante deberá ofertar el 100% del servicio solicitado en el Anexo 1(uno), el no cotizarlo completo será una causa de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4. Check-List

Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.5. Escrito de Estratificación

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, o bien un escrito en el cual manifiesten



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente licitación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.
- b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
- c. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente licitación.



El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente licitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose para persona Moral Copia del Acta Constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde a la adquisición motivo del presente procedimiento, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- Tratándose de persona física copia de su acta de nacimiento correspondiente o, en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
- Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A). Tratándose de Personas Morales

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CVR-050CVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.
- VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, conforme al numeral 8.3 de la Convocatoria.
- VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, conforme al numeral 8.1 de la Convocatoria.
- VIII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al numeral 8.2 de la Convocatoria.
- IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.
- X) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 23 (Veintitrés)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

7.5 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet, actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:



<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2024, reformada mediante la primera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada el 22 de enero de 2025.

8.1.- REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADA EN EL DOF DEL 21 DE MARZO DEL 2024.

De conformidad con lo establecido en el “*acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR*, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, *publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Marzo de 2024*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- Folio de la opinión.
- Datos generales de la persona titular de la opinión.
- Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- Fecha de emisión.
- Vigencia de la opinión.
- Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- Número de trabajadores vigentes.
- Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
 - **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:**
- 1.** Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 - 2.** No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas



impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos

fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:

A) En el Escritorio virtual:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.



III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

B) En el Buzón IMSS:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".





IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

**V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.**

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".

IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.



Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

- Primero.** Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único
- Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.
- Tercero.** Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación
- Cuarto.** Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.





Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Lunes 22 de abril de 2024 DIARIO OFICIAL

Primera. Las personas físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx/> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

“Sin adeudo”, supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones



de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, REFORMADA MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 PUBLICADA EL 22 DE ENERO DE 2025 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para



lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar. Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".

III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente.

Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

- 1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
- 2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
- 3.** Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- 4.** No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
- 5.** No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
- 6.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
- 7.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- 8.** Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
- 9.** No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- 10.** No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
- 11.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la



transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de “Mi portal”; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía; aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento



2.1.37. Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **IV.** Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. **V.** Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **anexo número 1 (Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de Puntos y Porcentajes y el artículo 48 fracción I de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del requerimiento conforme al Anexo número 1 (uno).

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 fracción I de la LAASSP y 52 de su reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el precio unitario, subtotal, el importe total, desglosando el IVA.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo aplicable a su Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado; para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

❖ **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los



actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XVI de la Ley de la LAASSP. Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

CRITERIOS GENERALES		
Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	18
2	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	C) PROPUESTA DE TRABAJO	12
4	D) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS	12
TOTAL DE PUNTOS:		60

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.





- ✓ No se considerarán las proposiciones cuando No cotice la totalidad de los servicios requeridos. (mano de obra y refacciones) los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos solicitados.

❖ **PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

✓ **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

✓ **PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO				
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
A) Capacidad del Licitante	18	Recursos Humanos 10 Puntos		Experiencia: Se solicita el personal siguiente para la prestación del servicio: cada uno deberá acreditar los puntos solicitados: Curriculum del personal propuesto, en el que acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el licitante y la afiliación al seguro social por parte del licitante (deberá integrar hojas de afiliación al seguro social.
				De 1 a 2 personas 1 punto.
				De 3 a 5 personas 3 puntos
				Curriculum del licitante: que incluya la siguiente información: 1) Manifestación de cuantos años de experiencia (continuos o discontinuos) tiene en el ramo que nos ocupa esta licitación. 2) Misión, organización, instalaciones y recursos humanos con los que cuenta, 3) Datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: a) giro de la empresa, b) nombre del contacto, c) puesto del contacto, d) dirección de la empresa, e)





CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO				
RUBRO	TOTAL PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	DE A	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
				teléfono y/o dirección de correo electrónico del contacto. El IMSS podrá verificar los datos proporcionados. Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el Curriculum Vitae que garantice las mejores condiciones a la convocante. Se otorgara 2 puntos Competencia o habilidad: Personal profesional <u>especialista en el servicio solicitado</u>; deberá presentar constancias de capacitación DC3 "Constancia de competencias o habilidades laborales" por parte de la Secretaria del Trabajo, así como la Constancia del agente capacitador DC5 expedida por parte de la Secretaria del Trabajo especialista en el servicio solicitado, estas constancias deberán corresponder al personal 'propuesto en el rubro de experiencia. De 1 a 2 especialistas 1 punto De 3 a 5 especialistas 3 puntos De 6 a más 5 puntos
			Recursos Técnicos - Económicos: 6 Puntos	Los licitantes que acrediten con la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se evaluara de la siguiente forma. La declaración anual deberá acreditar que el capital contable sea equivalente hasta el 20% del total de su propuesta económica. Se otorgarán 3 Puntos. Quien acredite menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual. Se le otorgarán 1 punto. Informe detallado relativo a la capacidad para realizar los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas fotografías de la misma incluyendo, taller de reparación,





CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO				
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	DE A	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
				almacén, etc., listado de maquinaria y equipo a utilizar para la calibración de los equipos, materiales e insumos, herramientas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio. Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el informe detallado que garantice las mejores condiciones a la convocante. Se otorgará máximo 3 puntos.
			Discapacitados 1 Punto	Se le otorgará 1 punto al licitante que acredite contar con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente: El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 1 año, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.
			MIPYMES 1 Puntos	En caso de que el licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto. (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente).
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.				
B) Experiencia y Especialidad del Licitante	18		Especialidad 9 (nueve) Puntos	Carta respaldo del fabricante o distribuidor mayorista en la que respalde al licitante con el surtimiento de las refacciones que utilizara en el servicio, así como mencionar la garantía y





CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO DE EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			calidad de las mismas. Deberá mencionar el número de procedimiento, descripción del servicio, anexando folletos, catálogos o instructivos de los equipos y refacciones a utilizar para realizar los trabajos. Anexo 9 (Nueve) Se otorgarán los 9 puntos a quien presente el documento solicitado, debidamente requisitado.
		Experiencia del Licitante 9 (nueve) Puntos	Copia de los contratos Públicos o Privados (formalizados con firmas anexos). Se reitera que los contratos solicitados son los correspondientes a los últimos cuatro años, por lo que si envían contratos de fechas anteriores a los cuatro años solicitados por la convocante, éstos no se tomarán en cuenta para otorgar puntuación. Si se presentan los contratos en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue: 6 a 8 contratos = 9 puntos 4 a 5 contratos = 6 puntos 3 contratos = 4 puntos 2 contrato = 2 puntos 1 contrato = 1 punto
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
C) Propuesta de Trabajo.	12	Metodología y Plan de Trabajo 10 (Diez) Puntos	Descripción amplia y detallada de las rutinas de mantenimiento que ofrece al IMSS para todos y cada uno de los servicios que se relacionan en el ANEXO 1 de este requerimiento. La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos: Metodología: Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO					
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	DE A	SUBRUBRO EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
					el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo. Se asignará 5 puntos. Plan de Trabajo: Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente: Programa de Mantenimiento: Para los equipos, con la descripción de materiales y refacciones que serán utilizadas en el servicio. Se asignará 5 puntos.
			ORGANIZACIÓN		Organigrama: Presentar organigrama de la empresa: con todo el personal administrativo y técnico que realizara los servicios, dicho personal deberá estar dado de alta ante el IMSS (se verificará la cedula de determinación de cuotas obrero patronales).
			2 (DOS) PUNTOS		En total se otorga 2 puntos.
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.					
D) Cumplimiento de Contratos.	12		Cumplimiento de Contratos. 12 (Doce) Puntos		Actas de entrega recepción, escritos o cartas de satisfacción del cliente en el que se manifieste el cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales. Este escrito deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. El escrito deberá ser original y deberá indicar de manera expresa el objeto de la contratación. El escrito deberá contener además el nombre del funcionario o persona que emite el documento, cargo, teléfono, domicilio y correo electrónico oficial. Por lo que podrá presentar documento(s) expedido(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años (los documentos pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a los contratos manifestados en el rubro de experiencia). 1 documento = 2 puntos, 2 documentos = 3 puntos.



CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO				
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO DE EVALUAR PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A Y A	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
				3 documentos = 4 puntos, 4 documentos = 5 puntos, 5 o más documentos = 6 puntos.
				Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza de contrato, o lo necesario para demostrar el cumplimiento del mismo), deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia.
				Si se presentan los documentos mencionados en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue:
				1 documento = 2 puntos,
				2 documentos = 3 puntos,
				3 documentos = 4 puntos,
				4 documentos = 5 puntos,
				5 o más documentos = 6 puntos.
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.				
TOTAL GENERAL	60 PUNTOS			

Nota:

Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto, el método de evaluación no limita la libre participación de los licitantes, ya que obedece a una evaluación que otorga una puntuación de acuerdo a cada criterio, y cada uno de ellos se suma para obtener un resultado final.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.



- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 48, primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente licitación un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos y porcentajes, con base a lo previsto en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada (**PTj**), mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

El contrato será adjudicado al licitante que obtenga la mayor oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y lo aplicable en su Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta licitación contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2 así como sus anexos**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice el 100% de la totalidad de los servicios requeridos por partida en la presente licitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"Bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.
- f) En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 45 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo aplicable en su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.
- g) Cuando los servicios no se apeguen a la descripción solicitada.
- h) Cuando la información contenida resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- l) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2 así como sus anexos** de la presente licitación.
- m) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente licitación.
- n) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.



- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".
- b). Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9**, el modelo del **CONTRATO CERRADO** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia del siguiente día del fallo al 31 de diciembre de 2025.

12.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará al **“PRESTADOR DE SERVICIO”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

12.3. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

“EL INSTITUTO” podrá deducir al pago de los servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 76 de la Ley, lo siguiente.

- a) La cancelación total o parcial de los servicios no entregados, o
- b) La rescisión del contrato

12.4. ÁREAS RESPONSABLES

- ✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
	Jefe de conservación de Unidad No. 2
	Jefe de conservación de Unidad No. 4
	Enc. Jefe de Conservación de Unidad No. 8
	Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	Jefe de conservación de Unidad No. 22
	Jefe de conservación de Unidad No. 44
	Jefe de conservación de Unidad No. 55
	Jefe de conservación de Unidad No. 6

- ✓ **ÁREA REQUERENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requerente	Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales

- ✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
-------------	------





Área Técnica

Jefe de conservación de Unidad No. 06

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (uma)** **"El Prestador del servicio"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"El Instituto"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El Prestador del Servicio"** dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

"El Prestador del Servicio" queda obligado a entregar a **"el instituto"** la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.





La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El Prestador del Servicio"** para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"el prestador del servicio"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Prestador del Servicio"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El Prestador del Servicio"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Prestador del Servicio"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Prevía confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Prestador del Servicio"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

14.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO

- ❖ Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.
- ❖ Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- ❖ La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme al anexo número 1 de las presentes bases y conforme al calendario de programación de servicios.
- ❖ El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es la Acta Entrega- Recepción **(Anexo 24)**.
- ❖ Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en **Anexo número 1 (Uno)** el cual forma parte de la presente licitación.
- ❖ Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.
- ❖ Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora del servicio.



- ❖ La adjudicación de este procedimiento será por partida.
- ❖ El mantenimiento correctivo y/o preventivo de los equipos, realizado después del servicio programado en el calendario, será llevado a cabo obligatoriamente por la empresa. Los insumos necesarios serán proporcionados por el Instituto.
- ❖ Se considerará un mantenimiento correctivo y/o preventivo adicional cuando el costo total del servicio, sea equivalente al 30% del valor del servicio adjudicado inicialmente. Este monto será cubierto por el Instituto a través de una orden de servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación de Servicio establecidas en la presente licitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO

- 1. Penas Convencionales.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el prestador de servicio" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el prestador de servicio". por lo tanto "el prestador de servicio" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el prestador de servicio" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo aplicable en su reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

En caso de que "el prestador de servicio" incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "el prestador de servicio" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el IVA; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda=número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el prestador de servicios incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley. Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente

los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y
- III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el prestador de servicios incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el prestador de servicios haya realizado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARACTER: NACIONAL

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

17. CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Representación Impresa Del Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI), Que Cumpla Con Los Requisitos Establecidos En El Artículo 29-A Del Código Fiscal De La Federación, en la que se indique:
2. Número de Proveedor
3. Número de Contrato
4. Número de ID de pedido-recepción
5. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
6. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
7. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
8. Firma Autorización Persona Administradora del Contrato.

En caso de que "El Prestador de Servicios" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Prestador de servicios en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será



con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Prestador de servicios" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Prestador de Servicios", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los prestadores de servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

17.1. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el prestador de servicios conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN

- El IMSS declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 51 a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:
 - a) Cuando ninguna persona registre su participación en esta licitación.
 - b) Cuando ninguna proposición presentada, reúna los requisitos establecidos en esta licitación.
 - c) Cuando los precios propuestos no resulten aceptables, con relación a los antecedentes de compra del IMSS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley (LAASSP).

19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

20. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", y del Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000,
Ciudad de México
De las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

Dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

21. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Modelo de convenio de participación conjunta
3	Formato de carta relativa al punto 6 inciso A, B, C, D, E
4	Nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley
5	Carácter de MIPYMES
6	Lista de verificación de documentos
7	Proposición Económica
8	Acreditación del licitante
9	Modelo de Contrato
10	Fianza de cumplimiento de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CVR-050CVR005-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
11	Calidad
12	Escrito de régimen obligatorio IMSS
13	Formato de Aclaración a la Convocatoria.
14	No se subcontratará ninguna parte de los servicios
15	Personal discapacitado Artículo 18 de la Ley.
16	Conocer bases, Contrato, Catálogo, Acta Junta de aclaraciones
17	Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales
18	Formato de Orden de Servicio
19	Manifiesto
20	Formato de Información Reservada y Confidencial.
21	Manifestación escrita de que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación para realizar el servicio.
22	Reporte de visita a instalaciones y levantamiento de necesidad
23	Carta Bajo Protesta de no Conflicto De Intereses Artículo 49 Fracción IX de La Ley General De Responsabilidades Administrativas
24	Formato de Acta Entrega-Recepción
25	Solicitud de autorización de acceso para realizar visita a instalaciones
26	Carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 2222865640 y correos electrónicos: isidro.luna@imss.gob.mx; martha.vargasg@imss.gob.mx; Josefita.lopez@imss.gob.mx

Atentamente

C.P. Isidro Luna Arenas
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contrataciones de Servicios

Elaboró: C.P. Martha Vargas González



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, RECIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO, SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFATORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERA DE PROCEDER A SU CORRECCION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTIA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO.

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
1	LÁMPARA CIRUGIA EMERGENCIA P1	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1041205	200600046201	UMAA	SERVICIO	1	1
2	MESA DE CIRUGIA P1	BAME	M-160R	S/N	200600046197	UMAA	SERVICIO	1	1
3	VACUOMETRO	MEDICORE	VACSTA / VACSTA AV019605002193	AV019605002193	200600045790	UMAA	SERVICIO	1	1
4	MÁQUINA DE ANESTESIA ENDOSCOPIA	DRÄGER	FABIUS PLUS	USEH-0146 / ASEK-0135	201300043449	UMAA	SERVICIO	1	1
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DRÄGER	INFINITY VISTA XL	6005877866	201300015494	UMAA	SERVICIO	1	1
6	ELECTROCAUTERIO	CONMED ASPEN LASS	EXCALIBUR PLUS	05GCE018	200600043449	UMAA	SERVICIO	1	1
7	LÁMPARA CIRUGIA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1031205	200600046203	UMAA	SERVICIO	1	1
8	MESA DE CIRUGIA P2	FEHLMEX	J5	MB-161377	201880037241	UMAA	SERVICIO	1	1
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DASH 3000	GENERAL ELECTRIC	SD009285652GA	5310536341	UMAA	SERVICIO	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REACCIONES Y
 GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
 CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
10	DESFIBRILADOR REC	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171415	200600080723	UMAA	SERVICIO	1	1
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	WMM-0816-1429	201600019811	UMAA	SERVICIO	1	1
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1428	201600029821	UMAA	SERVICIO	1	1
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1437	201600029830	UMAA	SERVICIO	1	1
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1417	201600029810	UMAA	SERVICIO	1	1
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1443	201600029836	UMAA	SERVICIO	1	1
16	EQ. MEDICO TORRE OTORRINO C	MCB	DISTO 7100 II FORTIZ	TC09190522WA	200800019677	UMAA	SERVICIO	1	1
17	VACUOMETRO MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO.	MIDICORE	VACSTA	AV01905002216	200600045792	UMAA	SERVICIO	1	1
18	VACUOMETRO MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO.	IROSCOPE	1600	Q307258	200600045787	UMAA	SERVICIO	1	1
19	ELECTROCAUTERIO C1	LED	SURTRON 200	Q307259	201880037104	UMAA	SERVICIO	1	1
20	ELECTROCAUTERIO C1	CONMED ASPEN LASS	ESCALIBUR PLUS	01LGE027	200600095386	UMAA	SERVICIO	1	1
21	MESA DE CIRUGIA C1	FEHLMEX	J5	MB-161378	201880037242	UMAA	SERVICIO	1	1
22	ELECTROCAUTERIO	EXCEL 250 MCDS	ALSA	454-04/08	201080016652	UMAA	SERVICIO	1	1
23	MESA DE CIRUGIA C2	FEHLMEX	J5	MB-161376	S/N	UMAA	SERVICIO	1	1
24	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	MEDICA D	LOGICARE	2013LCM0049	20120001894 -2	UMAA	SERVICIO	1	1
25	VACUOMETRO	MIDICORE	VACSTA	AV01905002214	200600045790	UMAA	SERVICIO	1	1
26	LAMPARA CIRUGIA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1021205	200600046204	UMAA	SERVICIO	1	1
27	DESFIBRILADOR ENDOSC.	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171425	200600080724	UMAA	SERVICIO	1	1
28	OXÍMETRO EDX	GENERAL ELECTRIC	OHMEDA 3800 / FBX042200145A	FBX04200145A	200700009648	UMAA	SERVICIO	1	1
29	MONITOR DE SIGNOS VITALES ENDOSCOPIA	WALTICK	SAFIRO	WMM-0816-1407	201600029799	UMAA	SERVICIO	1	1
30	MONITOR DE VIDEO	SONY	MD-1420	3016681	200600093792	UMAA	SERVICIO	1	1
31	MESA DE CIRUGIA ENDX	BAME	160	S/N	200600098111	UMAA	SERVICIO	1	1
32	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIO	FUJINON	2509SG625 /2V5686268	S/N	201600023854	UMAA	SERVICIO	1	1
33	RX ARCO EN EN C	SIEMENS	SIEMENS SIREMOBIL COMPACT L	3780629	200600045430 B	UMAA	SERVICIO	1	1
34	RX MODULO	SIEMENS	3777880	6794	200600045430	UMAA	SERVICIO	1	1
35	LAVADORA DE EQUIPO MEDICO	CENORIN	540	540621	200600081392	UMAA	SERVICIO	1	1
36	UNIDAD DE SECADO DE INHALOTERAPIA	OTSA	USEI-021-06	21106	200600081869	UMAA	SERVICIO	1	1
37	DESFIBRILADOR INH	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171099	200600080722	UMAA	SERVICIO	1	1
38	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR QUIMX	GIDS	S/N	S/N	201080005902	UMAA	SERVICIO	1	1
39	CAMPIMETRO	MEDMONT	Enterioca	27144413	200600079253	UMAA	SERVICIO	1	1
40	FOTOCOAGULADOR	CARL ZEISS MEDITEC	1149	942578	200600097252	UMAA	SERVICIO	1	1
41	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C10	CARL ZAISS	360535	382760	2002903464	UMAA	SERVICIO	1	1
42	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C11	CARL ZAISS	382751	382751	2002903466	UMAA	SERVICIO	1	1
43	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO C12	CARL ZAISS	350535	350535	2002906744	UMAA	SERVICIO	1	1
44	UNIDAD DE ASPIRACION	ATMOS	ATMOSC31	S/N	200700009835	UMAA	SERVICIO	1	1
45	SILLON	GREINER	S/M	9810-08-20VR	BMCUMAA	UMAA	SERVICIO	1	1
46	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/10/06-2001	2000901743	UMAA	SERVICIO	1	1
47	SILLON	ATOMS	A27	93-25-2583/10/*	A2002903466	UMAA	SERVICIO	1	1
48	SILLON	ATOMS	D-78255	1200	2000901742	UMAA	SERVICIO	1	1
49	AUTO REFRACTOR	TOP-COM	CT-80 /1585441	1585441	S/N	UMAA	SERVICIO	1	1
50	LAMPARA DE ENDIDURA	TOP-COM	SL-1E	LSL1400	1991015536	UMAA	SERVICIO	1	1
51	LAMPARA DE ENDIDURA	SHIN-NIPPON	SL-203	52031263	2000927338	UMAA	SERVICIO	1	1
52	EQUIPO PARA URODINAMIA	MMS	SOLARSINART	1173617	201180009103	UMAA	SERVICIO	1	1
53	YAG - LASER	LIGHTMED	SYL9000 PREMIO	YL30-9410	200700009512	UMAA	SERVICIO	1	1
54	DESFIBRILADOR QUIMX	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171425	200600080725	UMAA	SERVICIO	1	1
55	ULTRASONIDO OFTALMICO	OPTICON	HISCAN	653bm	202080000694	UMAA	SERVICIO	1	1
56	HORNO PARA SECAR Y ESTERILIZ	PRECISION SCIENTIFI	31642	9407-561	1994025206	UMF1	SERVICIO	1	1
57	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	0108BQ	1999007303	UMF1	SERVICIO	1	1
58	ELECTROCARDIOGRAFO	COMBIO-MED	733F5	NH66BT785	1999035376	UMF1	SERVICIO	1	1
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATX-OMHEDA	LIGH	3837822	1999037417	UMF1	SERVICIO	1	1
60	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100774	201000011228	UMF1	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARACTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
61	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100788	201000011229	UMF 1	SERVICIO	1	1
62	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100775	201000011230	UMF 1	SERVICIO	1	1
63	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100798	201000011231	UMF 1	SERVICIO	1	1
64	CENTRÍFUGA	SIN MARCA	SIN MODELO	J600R2003	200400020705	UMF 1	SERVICIO	1	1
65	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	COEL	8880409	MVIS003069	200400042316	UMF 1	SERVICIO	1	1
66	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	33457	200400006648	UMF 1	SERVICIO	1	1
67	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	33326	200400006645	UMF 1	SERVICIO	1	1
68	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	33208	200400006646	UMF 1	SERVICIO	1	1
69	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	32802	200400006647	UMF 1	SERVICIO	1	1
70	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140758	20140003140	UMF 2	SERVICIO	1	1
71	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140737	201400003139	UMF 2	SERVICIO	1	1
72	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140736	20140003138	UMF 2	SERVICIO	1	1
73	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140739	20140003141	UMF 2	SERVICIO	1	1
74	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/N	S/N	201980005349	UMF 2	SERVICIO	1	1
75	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/N	S/N	201980005348	UMF 2	SERVICIO	1	1
76	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/N	S/N	201980005347	UMF 2	SERVICIO	1	1
77	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	AZTECA K1626EG	MB6404	201000004298	UMF 2	SERVICIO	1	1
78	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	MCE	S/N	1999007304	UMF 2	SERVICIO	1	1
79	ELECTRODEFIBRILADOR DE CARRO ROJO	NIHON KHODEN	TEC7531K	015245/N	2002901481	UMF 2	SERVICIO	1	1
80	EQ DE RX ODONTOGRAFIA	CORAMEX	CORIX	5817/4901	200380003495	UMF 2	SERVICIO	1	1
81	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA, EQUIPO SEMI-PORTATIL PARA ESTERILIZAR OBJETOS QUE RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS, PRESION Y HUMEDAD DE VAPOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS	FEHLMEX	S/N	S/N	202180002993	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
82	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DEFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPS/METRO	S/N	S/N	202080031407	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
83	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DEFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPS/METRO	S/N	S/N	202080031406	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
84	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. DESCRIPCION: GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA: POTENCIA DE 30 KW O MAYOR. CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR. TUBO DE RAYOS X: ANODO ROTATORIO, CON AL MENOS UN PUN	CARESTREAM	S/N	S/N	202080012327	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRONICA
CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
85	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL DE DIAGNOSTICO NO INVASIVO DE LOS EVENTOS ELECTRICOS DEL CORAZON, MULTICANAL CON CAPACIDAD PARA OBTENER EN FORMA SIMULTANEA DOCE DERIVACIONES. ADQUISICION: CON CAPACIDAD DE A	CARDIOLINE	S/N	S/N	202080010860	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
86	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO, CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG, CONTEMPLANDO LA BATERIA, PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN	PHILIPS-RESPIRONICS	S/N	S/N	202080010926	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
87	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO, CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG, CONTEMPLANDO LA BATERIA, PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN	PHILIPS-RESPIRONICS	S/N	S/N	202080010928	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
88	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH	S/N	S/N	202080010938	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
89	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH	S/N	S/N	202080010939	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
90	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	202080009905	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
91	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	202080009906	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
92	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	202080009907	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
93	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	202080009910	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	202080009911	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
95	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO	ADVANCED	S/N	S/N	202080004386	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
96	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO PARA COVID-19. DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN.	MEDICA D	S/N	S/N	202080005909	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
97	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCION:	MEDICA D	S/N	S/N	202080005911	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON DEFECTOS Y
 GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
 CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

Nº. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº. SERIE	Nº. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO PARA COVID-19. DESCRIPCIÓN: VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA. TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TÁCTO O TOUCH SCREEN.								
98	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (PARA COVID-19). DESCRIPCIÓN: GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA: POTENCIA DE 30 KW O MAYOR, CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR, AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR, TUBO DE RAYOS X: ANODO ROTATORIO, CO	LANDWIND	S/N	S/N	202080008214	UMF 6 (ANEXO)	SERVICIO	1	1
99	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/N	S/N	201000011222	UMF 6	SERVICIO	1	1
100	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/N	S/N	201000011223	UMF 6	SERVICIO	1	1
101	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/N	S/N	201000011224	UMF 6	SERVICIO	1	1
102	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/N	S/N	201000011225	UMF 6	SERVICIO	1	1
103	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/N	S/N	201000011226	UMF 6	SERVICIO	1	1
104	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/N	S/N	201000011227	UMF 6	SERVICIO	1	1
105	MICROSCOPIO	IROSCOPE	S/N	S/N	200400006652	UMF 6	SERVICIO	1	1
106	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	MAYA 1018ES	MB12018	201600027632	UMF 8	SERVICIO	1	1
107	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 8	SERVICIO	1	1
108	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 8	SERVICIO	1	1
109	UNIDAD DE SUCCION	THOMAS	SIN MODELO	S/N	2002912728	UMF 7	SERVICIO	1	1
110	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	SIN MODELO	S/N	201000009246	UMF 7	SERVICIO	1	1
111	DEFIBRILADOR/EQUIPO P-REANI	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/N	2009924372	UMF 7	SERVICIO	1	1
112	LAMPARA DE QUIROFANO	ULTRA TEC	6000	S/N	BMNC204	UMF 7	SERVICIO	1	1
113	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS	S/N	201680054916	UMF 7	SERVICIO	1	1
114	ESTERILIZADOR/A BASE DE VAPOR	TUHNAYER	3870M	S/N	1997025821	UMF 7	SERVICIO	1	1
115	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 7	SERVICIO	1	1
116	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 7	SERVICIO	1	1
117	AUTOCLAVE	RITTER	M2001	US 00103088M723B	S/N	UMF 21	SERVICIO	1	1
118	UNIDAD DENTAL/ CON COMPRESOR	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 21	SERVICIO	1	1
119	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT	TEVO	4432	201680029756	UMF 13	SERVICIO	1	1
120	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
121	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
122	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
123	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18970	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
124	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18969	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
125	ELECTROCARDIOGRAFO	NIHON KOHDEN	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
126	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
127	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003133-C	S/N	1988003133Z	UMF 57	SERVICIO	1	1
128	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003132-C	S/N	1988003132Z	UMF 57	SERVICIO	1	1
129	HORNO PARA LABORATORIO	CMS	SIN MODELO	S/N	1988137443	UMF 57	SERVICIO	1	1
130	CENTRIFUGA PARA LABORATORIO	DAMON-IEC	SIN MODELO	S/N	1989086164	UMF 57	SERVICIO	1	1
131	CAMAPANA DE EXTRACCION	NUAIRE	BIOLOGICAL SAFETY CABINETS	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
132	CENTRIFUGA	BECKMAN	GS-15 CEN	GXB94H01	1994038285	UMF 57	SERVICIO	1	1
133	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON/IEC DIVISION	CLINICOL	23700243	200400020699	UMF 57	SERVICIO	1	1
134	CENTRIFUGA	ECONOSPIN	SERCALL E	S/N	1989086148	UMF 57	SERVICIO	1	1
135	CENTRIFUGA PARA LABORATORIO	FORMA SCIENTIFIC IN	5677	199480042	1998001100	UMF 57	SERVICIO	1	1
136	DEFIBRILADOR/CON ELECTRO CA	NIHON KOHDEN	TEC753IK	1063	1999007308	UMF 57	SERVICIO	1	1
137	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201000008094	UMF 57	SERVICIO	1	1
138	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201000008095	UMF 57	SERVICIO	1	1
139	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201680029462	UMF 57	SERVICIO	1	1
140	LAMPARA/DE EMERGENCIA PARA C	FEHLMEX	HEBS43	4143	1999016771	UMF 57	SERVICIO	1	1
141	EQ.P/TERAPIA DE CALOR HUMEDO	CALHTER-4 IGENIERIC VIRAM	KCALHTER-4	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
142	ESTERILIZADOR DE MESA	OTSA	EM-2/L-MP	EM-04403	200380003334	UMF 57	SERVICIO	1	1
143	ESTERILIZADOR	AMSCO	MQDE2036CA	M800917958	1992037978	UMF 57	SERVICIO	1	1
144	MONITOR DE SIGNOS	WELCHALYN	SQGW845NBT	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-CVR-050GYR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
 GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
 CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARACTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
	VITALES								
145	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
146	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
147	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
148	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
149	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
150	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 57	SERVICIO	1	1
151	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMFTI	SERVICIO	1	1
152	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 11	SERVICIO	1	1
153	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	MEDICAL SYSTEMS	101020282	1999037520	UMF 11	SERVICIO	1	1
154	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIX65	7804113	1980620763	UMF 11	SERVICIO	1	1
155	LAMAPARA DE EMERGENCIA	FEHELMEX	HEBS43 RB	MB 4125	1999016772	UMF 11	SERVICIO	1	1
156	ESTERILIZADOR	CASEL	8000	S/N	S/N	UMF 41	SERVICIO	1	1
157	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT	TEVO	S/N	S/N	UMF 41	SERVICIO	1	1
158	DESFIBRILADOR	CODE MASTER HP	M1723-84334	S/N	S/N	UMF 41	SERVICIO	1	1
159	ESTERILIZADOR	CASEL	8000	S/N	S/N	UMF 47	SERVICIO	1	1
160	DESFIBRILADOR	CODE MASTER HP	M1723-84334	S/N	S/N	UMF 47	SERVICIO	1	1
161	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA VIS	MDL1022590	201000009555	UMF 12	SERVICIO	1	1
162	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIQ ALPHA 200	433395M1	2002901841	UMF 12	SERVICIO	1	1
163	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105724	201980005353	UMF 12	SERVICIO	1	1
164	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105723	201980005354	UMF 12	SERVICIO	1	1
165	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100094534719	S/N	UMF 12	SERVICIO	1	1
166	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	10003246119	S/N	UMF 12	SERVICIO	1	1
167	ESTERILIZADOR GENERADOR PROPIO	OTSA	AGE/4166/GMP	E-560/03	200400006664	UMF 55	SERVICIO	1	1
168	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105713	201980005350	UMF 55	SERVICIO	1	1
169	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105714	201980005351	UMF 55	SERVICIO	1	1
170	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	19105715	201980005352	UMF 55	SERVICIO	1	1
171	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICORE SA DE CV	MEDITRACE	2010MCE142	201000009252	UMF 55	SERVICIO	1	1
172	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100032554119	201980004742	UMF 55	SERVICIO	1	1
173	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100035804219	201980004743	UMF 55	SERVICIO	1	1
174	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100094964719	201980004744	UMF 55	SERVICIO	1	1
175	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100094904719	201980004745	UMF 55	SERVICIO	1	1
176	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100032444119	201980004746	UMF 55	SERVICIO	1	1
177	UNIDAD DENTAL	ENGLE DENTAL SISTEM	S 90	46922	201200012047	UMF 3	SERVICIO	1	1
178	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	MAYA 1018ES	MB-15597	201600027648	UMF 14	SERVICIO	1	1
179	DESFIBRILADOR	HP CODE MASTER	M1 723B	US00103071	2000924370	UMF 42	SERVICIO	1	1
180	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	S/N	201680012545	UMF 42	SERVICIO	1	1
181	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	AXIOSTARS PLUS	3108009365	200390004921	CIEFD	SERVICIO	1	1
182	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/MOD.	1601510035	1986018110	CIEFD	SERVICIO	1	1
183	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/MOD.	S/N	1994402583	CIEFD	SERVICIO	1	1
184	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035824	CIEFD	SERVICIO	1	1
185	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035817	CIEFD	SERVICIO	1	1
186	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035827	CIEFD	SERVICIO	1	1
187	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035825	CIEFD	SERVICIO	1	1
188	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011287	CIEFD	SERVICIO	1	1
189	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011289	CIEFD	SERVICIO	1	1
190	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011290	CIEFD	SERVICIO	1	1
191	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	2841	200700009746	CIEFD	SERVICIO	1	1
192	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	6912	S/N	CIEFD	SERVICIO	1	1
193	BANO DE FLOTACIÓN	LEICA	S/MOD.	S/N	200700011190	CIEFD	SERVICIO	1	1
194	AGITADOR DE TUBOS	BARNSTEAD	M48725	1108971038398	1998001092	UMF 24	SERVICIO	1	1
195	CENTRIFUGA	SOLVAT	SEIS TUBOS CAPILARES	235518372	1987048415	UMF 24	SERVICIO	1	1





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
196	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCE	ECG-12	46004	201680012546	UMF 24	SERVICIO	1	1
197	ELECTROCARDIOGRAFO	DIGITAL	ECG-901	09010013/2009	1999200873	UMF 24	SERVICIO	1	1
198	DESFIBRILADOR CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103196	2000924373	UMF 24	SERVICIO	1	1
199	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	FEHLMEX	KARBL-2038E	MB-3866	1999013396	UMF 24	SERVICIO	1	1
200	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005343	UMF 24	SERVICIO	1	1
201	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005342	UMF 24	SERVICIO	1	1
202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 24	SERVICIO	1	1
203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 24	SERVICIO	1	1
204	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	SQGW45NBT	S/N	S/N	UMF 26	SERVICIO	1	1
205	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103174	2000924369	UMF 26	SERVICIO	1	1
206	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MEDILUX 12	100799	201000011221	UMF 26	SERVICIO	1	1
207	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	2000924356	UMF 32	SERVICIO	1	1
208	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	QTS	AGE/4166/GMP	E-559/03	200400006665	UMF 50	SERVICIO	1	1
209	DESFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103089	2000924354	UMF 50	SERVICIO	1	1
210	INCUBADORA ELECTRÓNICA	MEDIX	PC-305	S/N	1993020748	HCZ 10	SERVICIO	1	1
211	INCUBADORA ELECTRÓNICA	SAPS ISOTERM	V-80TR	S/N	201980007815	HCZ 10	SERVICIO	1	1
212	MESA DE CIRUGÍA	S/MCA	S/MOD	S/N	200400020683	HCZ 10	SERVICIO	1	1
213	TOCOCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	COROMETRICS 150	S/N	BMNC	HCZ 10	SERVICIO	1	1
214	DESFIBRILADOR CON MONITOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	S/N	201680012571	HCZ 10	SERVICIO	1	1
215	ELECTROCAUTERIO	CONMED	ZEBRA 180	S/N	1999006741	HCZ 10	SERVICIO	1	1
216	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	AZTECA	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1	1
217	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1	1
218	UNIDAD DENTAL	RITTER	RITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1	1
219	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1	1
220	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1	1
221	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1	1
222	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA	S/M	S/N	S/N	UMF 34	SERVICIO	1	1
223	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM52	20022	201089325	HCZ 05	SERVICIO	1	1
224	AUTOREFRACTOMETRO	SHIN NIPON	S/M	S/N	2000927355	HCZ 05	SERVICIO	1	1
225	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
226	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
227	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
228	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
229	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
230	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
231	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
232	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
233	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
234	CAMA ELECTRÓNICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HCZ 05	SERVICIO	1	1
235	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500573	201000009164	HCZ 15	SERVICIO	1	1
236	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500577	201000009165	HCZ 15	SERVICIO	1	1
237	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500548	201000009166	HCZ 15	SERVICIO	1	1
238	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010VC12606	201000009167	HCZ 15	SERVICIO	1	1
239	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURING 400D	258009577	201200006154	HCZ 15	SERVICIO	1	1
240	MONITOR	MENNEN MEDICAL	ENMOVE 1000	9922302604260	200880037653	HCZ 15	SERVICIO	1	1
241	ELECTROCAUTERIO	ERBE ELECTROMEDEZIN	ICC 200 INTUL	D-1410	200490024157	HCZ 15	SERVICIO	1	1
242	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA381	2000926021	HCZ 15	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SEPIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
243	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA329	2000926022	HGZ 15	SERVICIO	1	1
244	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	GG-IC005159	201200006152	HGZ 15	SERVICIO	1	1
245	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-IC005222	201200006153	HGZ 15	SERVICIO	1	1
246	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-IC005158	201200006154	HGZ 15	SERVICIO	1	1
247	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-19004343	201200006155	HGZ 15	SERVICIO	1	1
248	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATING MEDIC 5	DG-19004325	201200006157	HGZ 15	SERVICIO	1	1
249	Mesa/Para Ortopedia	Barne	2200-Sba	Sin Serie	201080043851	HGZ 15	SERVICIO	1	1
250	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2963	201600000048	HGZ 15	SERVICIO	1	1
251	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2962	201600000120	HGZ 15	SERVICIO	1	1
252	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161431	201600029824	HGZ 15	SERVICIO	1	1
253	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161410	201600029802	HGZ 15	SERVICIO	1	1
254	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM01151135	201600029828	HGZ 15	SERVICIO	1	1
255	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM01151130	201600000167	HGZ 15	SERVICIO	1	1
256	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035794219	201980004688	HGZ 15	SERVICIO	1	1
257	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035714219	201980004689	HGZ 15	SERVICIO	1	1
258	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035834219	201980004690	HGZ 15	SERVICIO	1	1
259	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100034584920	202180004648	HGZ 15	SERVICIO	1	1
260	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100080364519	201980004692	HGZ 15	SERVICIO	1	1
261	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100034334920	202180004651	HGZ 15	SERVICIO	1	1
262	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100075554519	201980004694	HGZ 15	SERVICIO	1	1
263	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035944219	201980004695	HGZ 15	SERVICIO	1	1
264	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100034654920	202180004647	HGZ 15	SERVICIO	1	1
265	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100034174920	202180004650	HGZ 15	SERVICIO	1	1
266	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100094474719	201980004698	HGZ 15	SERVICIO	1	1
267	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	ATMOSCARE	EXSPECTA	API7-096	201780009740	HGZ 15	SERVICIO	1	1
268	ARCO EN C	BMI	BCA-R	30314907	S/N	HGZ 15	SERVICIO	1	1
269	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	KNIGHT	NATUS	SIN NUMERO	1993028169	UMF 28	SERVICIO	1	1
270	ESTERILIZADOR	OTSA	ACE41666MPC	E-564-03	200500019918	UMF 28	SERVICIO	1	1
271	ESTERILIZADOR	amsco	4679	4750	1008002736	UMF 29	SERVICIO	1	1
272	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIQX C200	S/S	2002901842	UMF 9	SERVICIO	1	1
273	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL BTL-08	BTME	8931015	201680042573	UMF 9	SERVICIO	1	1
274	DESFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/S	2001902724	UMF 9	SERVICIO	1	1
275	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230024794	202080034294	UMF 9	SERVICIO	1	1
276	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042298	202380010910	UMF 9	SERVICIO	1	1
277	ESTERILIZADOR PORTATIL	RITTER	CLEAN TEC CB23	CB230042273	202380010909	UMF 9	SERVICIO	1	1
278	UNIDAD DENTAL	KNIGHT	523-02	P30012091	158C/DENTIMEND	UMF 9	SERVICIO	1	1
279	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009298	UMF 9	SERVICIO	1	1
280	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	RITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009299	UMF 9	SERVICIO	1	1
281	UNIDAD DENTAL PORTATIL RX	CORIX PLUS	COR 70/8/01	S1410501D1	1998012354	UMF 9	SERVICIO	1	1
282	CAVITRON	DTE D1	D1	S1410501D1	S/N	UMF 9	SERVICIO	1	1
283	UNIDAD DE DETAL	RITTER	SUPERIOR	19105708	20100011217	UMF 30	SERVICIO	1	1
284	DESFIBRILADOR	METRO LIFE	TEKA-7531K	S/N	2002911239	UMF 30	SERVICIO	1	1
285	ELECTROCARDIOGRAFO	ASVANCE	S/N	S/N	201680012543	UMF 30	SERVICIO	1	1
286	RAYOS X	CMR	S/N	S/N	1997029342	UMF 30	SERVICIO	1	1
287	CARRO DE ANESTESIA	DRAGER	PRIMUS	ASBN-0040	201180004668	HGZ 23	SERVICIO	1	1
288	CARRO DE ANESTESIA	DATAX OHMEDA	AESPIRE	ANCU00987	1999037415	HGZ 23	SERVICIO	1	1
289	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	ESCHMAN	H2EB-9F-3534	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
290	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	35	MB-16375	201080093200	HGZ 23	SERVICIO	1	1
291	MESA DE CIRUGIA	SAVION	550	S/N	1999027124	HGZ 23	SERVICIO	1	1
292	MONITOR DE SIGNOS	WALTIVICK	ZAFIRO	WMM-0816-1409	2016000529801	HGZ 23	SERVICIO	1	1
293	MONITOR DE SIGNOS	WALTIVICK	ZAFIRO	WMM-0115-1134	201600001396	HGZ 23	SERVICIO	1	1
294	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080- MZ0408880340	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
295	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080- MZ0408880338	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
296	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPLUS	360080- MZ0408880143	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
297	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015377	1999015158	HGZ 23	SERVICIO	1	1
298	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015369	200500015456	HGZ 23	SERVICIO	1	1
299	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK20	200227	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
300	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	10001541513	201400003147	HGZ 23	SERVICIO	1	1
301	ELECTROCARDIOGRAFO	WELCH ALLYN	CP150	100015375113	201400003146	HGZ 23	SERVICIO	1	1
302	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	MB0613	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
303	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	CMB0694	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
304	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MOVIL CARE	TT-2-99070008	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
305	VENTILADOR	DRAGER	SAVINA 300	ASKL0053	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
306	VENTILADOR	DRAGER	SAVINA 301	ASKL0058	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
307	VENTILADOR	DRAGER	SAVINA 302	ASKL0059	S/N	HGZ 23	SERVICIO	1	1
308	EQUIPO DE AIRE MEDICO	POWEREX	MPD07563K4	(H)03/01/18-6134861- 837	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
309	ESTERILIZADOR DE VAPOR	FHELMEX	MAYA M-20	MB-16348	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
310	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	SUPIO	SVPI019088001	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
311	DESFIBRILADOR	NOHONKOHDEM	TEC-5631	1508	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
312	ASPIRADOR	BAME	182	11030817	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
313	ELECTROCARDIOGRAFO	WALTIVICK	MIRELLE	WME-MIR-0212-0180	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
314	EQUIPO MÓVIL DE RAYOS X	LANDWIND	KEENRAYDR200MATEE	LR5002202004032	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
315	EQUIPO DE RAYOS X	VARIAN		S/N	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
316	ULTRASONOGRAFO	PHILLIPS	AFFINITY 50	U5318D0457	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
317	UNIDAD ULTRASONICA DE ESTOMATOLOGIA	MID MARK	152924-01	PM001306	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
318	VENTILADOR PORTATIL	S/MCA	S/MOD	S/S	S/N	UMF 58	SERVICIO	1	1
319	DETECTOR DE PULSO FETAL	S/MCA	S/MOD	S/S	S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
320	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	CARDIETTE	AR 1200 VIEW	S/N	S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
321	EQUIPO DE SUCCION ASPIRADOR GASTRICO	S/MCA	S/MOD	S/S	S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
322	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL, EQUIPO DE RAYOS X	S/MCA	S/MOD	S/S	S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
323	CAVITRON ELECTRONICO	BONART	S/M	114262	201400032	UMF 22	SERVICIO	1	1
324	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	201000010232	UMF 22	SERVICIO	1	1
325	DESFIBRILADOR	CODE MASTER	S/M	U500103104	2000924360	UMF 22	SERVICIO	1	1
326	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	100035884219	201980004667	UMF 22	SERVICIO	1	1
327	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	100095994719	201980004668	UMF 22	SERVICIO	1	1
328	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S	S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
329	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S	S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
330	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S	S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
331	ESTERILIZADOR	QTS			S/N	UMF 22	SERVICIO	1	1
332	AUDIOMETRO CLINICO	GSI	CI	AA073491	200880010222	HGZ 20	SERVICIO	1	1
333	CARRÓ ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	NORTHEAST	SIN MODELO	DC- 1C005182/5226/186	201200006171	HGZ 20	SERVICIO	1	1
334	CARRÓ ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101171413	200700017114	HGZ 20	SERVICIO	1	1
335	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1004	201680031167	HGZ 20	SERVICIO	1	1
336	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1106	201600025960	HGZ 20	SERVICIO	1	1
337	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28-1107	201600025961	HGZ 20	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
	CON FOTOTERAPIA (COLORES)								
338	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-1114	201600025968	HGZ 20	SERVICIO	1	1
339	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-1115	201600025969	HGZ 20	SERVICIO	1	1
340	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MORTARA	ELI- 250	SIN SERIE	200880010228	HGZ 20	SERVICIO	1	1
341	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	SIN MARCA	SIN MARCA	S/M	200600045675	HGZ 20	SERVICIO	1	1
342	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	BTL	BTL-08-LT	073T0B001906	201600016461	HGZ 20	SERVICIO	1	1
343	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48056	200600097395	HGZ 20	SERVICIO	1	1
344	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48060	200600097398	HGZ 20	SERVICIO	1	1
345	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC206-48059	200600097392	HGZ 20	SERVICIO	1	1
346	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48054	200600097393	HGZ 20	SERVICIO	1	1
347	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC2006-48053	200600097394	HGZ 20	SERVICIO	1	1
348	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC206-48057	200600097399	HGZ 20	SERVICIO	1	1
349	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLEX	DC-20	DC206-48058	200600097397	HGZ 20	SERVICIO	1	1
350	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE STIM	4395	200980005960	HGZ 20	SERVICIO	1	1
351	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE STIM	4396	200980005962	HGZ 20	SERVICIO	1	1
352	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16426-40222	200980005969	HGZ 20	SERVICIO	1	1
353	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16430-40213	200980005971	HGZ 20	SERVICIO	1	1
354	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16476-40301	200980005972	HGZ 20	SERVICIO	1	1
355	UNIDAD DE ANESTESIA (INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	ANCV00434	201680030439	HGZ 20	SERVICIO	1	1
356	UNIDAD DE ANESTESIA (INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	ANCV00433	201680030438	HGZ 20	SERVICIO	1	1
357	UNIDAD DE ANESTESIA (INTERMEDIA)	DATEx OHMEDA	S/S AVANCE	ANBM01586	200600095572	HGZ 20	SERVICIO	1	1
358	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	ATMOS	ATI-LED WORKSTATION	170022420	200880010197	HGZ 20	SERVICIO	1	1
359	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	BMI BIMEICAL INTERNATIONAL S.R.L.	EASYMOBIL M32	T6289	200600097854	HGZ 20	SERVICIO	1	1
360	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imágenes Y Medicina	MATISSE	Imv0605310	200600093995	HGZ 20	SERVICIO	1	1
361	VENTILADOR	Imágenes Y	MATISSE	Imv11081033	200880006586	HGZ 20	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CVR-050GVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

No. DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
	VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Medicina							
362	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081037	200880006587	HGZ 20	SERVICIO	1	1
363	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081038	200880006588	HGZ 20	SERVICIO	1	1
364	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	lmv1081035	200880006589	HGZ 20	SERVICIO	1	1
365	TONOMETRO Y LAMPARA DE HENDIDURA	LUX VISION	SL110	28288	200700008669	HGZ 20	SERVICIO	1	1
366	TONOMETRO Y LAMPARA DE HENDIDURA	LUX VISION	SL110	28289	200700008670	HGZ 20	SERVICIO	1	1
367	ULTRASONIDO OCULAR	ODM	ODM2200	2200D0311	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
368	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4396	200600094390	HGZ 20	SERVICIO	1	1
369	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2097	200600094387	HGZ 20	SERVICIO	1	1
370	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4389	200600094392	HGZ 20	SERVICIO	1	1
371	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4388	200600094388	HGZ 20	SERVICIO	1	1
372	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2052	200600094389	HGZ 20	SERVICIO	1	1
373	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2063	200600094391	HGZ 20	SERVICIO	1	1
374	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16433-40171	200980005975	HGZ 20	SERVICIO	1	1
375	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16428-40218	200980005973	HGZ 20	SERVICIO	1	1
376	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16431-39993	200980005976	HGZ 20	SERVICIO	1	1
377	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	ARTROMICK	52077103,2085616,208	201000006214	HGZ 20	SERVICIO	1	1
378	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	ARTROMICK	52077103,2085616	201000006215	HGZ 20	SERVICIO	1	1
379	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	S.M.	SIN MODELO	SIN SERIE	200600092971	HGZ 20	SERVICIO	1	1
380	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	S.M.	SIN MODELO	SIN SERIE	200600092965	HGZ 20	SERVICIO	1	1
381	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	HEART START	2085616	201000006213	HGZ 20	SERVICIO	1	1
382	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	S/M	S/M	056225	200600045675	HGZ 20	SERVICIO	1	1
383	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	Mortara	Eli 250	Sin Serie	200880010228	HGZ 20	SERVICIO	1	1
384	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL	Philips.	Practix 300	Caa-998	200390003641	HGZ 20	SERVICIO	1	1
385	LAMPARA QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-221	201680035066	HGZ 20	SERVICIO	1	1
386	LAMPARA QUIRURGICA	Klyo	M310	Mch3e171166	201880000580	HGZ 20	SERVICIO	1	1
387	LAMPARA QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-223	201680035067	HGZ 20	SERVICIO	1	1
388	LAMPARA QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-218	201680035065	HGZ 20	SERVICIO	1	1
389	LAMPARA QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld1600916-226	201680035068	HGZ 20	SERVICIO	1	1
390	LAMPARA QUIRURGICA	Led	Surtron	518 0215505	201780009027	HGZ 20	SERVICIO	1	1
391	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Led	Surtron	518 0215504	201780009022	HGZ 20	SERVICIO	1	1
392	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Led	Surtron	5180215507	201780009025	HGZ 20	SERVICIO	1	1
393	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Led	Surtron	518 0215511	201780009029	HGZ 20	SERVICIO	1	1
394	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Led	Surtron	5180515502	201780009028	HGZ 20	SERVICIO	1	1
395	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Gebrueder Martin	Me 200	Me200600092	201080001653	HGZ 20	SERVICIO	1	1
396	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Led	Surtron	518 0215506	201780009023	HGZ 20	SERVICIO	1	1
397	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Martin	Me 200	1123	201080001650	HGZ 20	SERVICIO	1	1
398	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Led	Surtron	5180215508	201780009024	HGZ 20	SERVICIO	1	1
399	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Conmed	60-5250-001	01kge 130	201780009026	HGZ 20	SERVICIO	1	1
400	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA	Kis Martin	Hf Chirurgie	Me2000600092950	201080001654	HGZ 20	SERVICIO	1	1
401	UNIDAD DE	Led	Surtron	5180515510	201780009020	HGZ 20	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-CYR-050GYR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REACCIONES Y
 GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
 CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

Nº DE PARTIDA	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS
402	ELECTROCIRUGIA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	Led	Surtron	S18 0215509	201780009021	HGZ 20	SERVICIO	1	1
403	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	PHILIPS	Ultrasonografo 2	S/N	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
404	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	D35614Assiar	20029	201080093237	HGZ 20	SERVICIO	1	1
405	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCED	FM3000	S/N	202080015594	HGZ 20	SERVICIO	1	1
406	ULTRASONIDO	GE	2205675	443885M7	2002906217	HGZ 20	SERVICIO	1	1
407	CARDIOTOCOGRAFO	AMD	FI-4004	S/N	1997002967	HGZ 20	SERVICIO	1	1
408	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	PAGEWRIGHTC10	CN82118777	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
409	UNIDAD DENTAL	RITTER	SUPERIOR	19105720	201980005346	HGZ 20	SERVICIO	1	1
410	UNIDAD DENTAL	RITTER	ULTIMATE COMFORT	22091368	202380010777	HGZ 20	SERVICIO	1	1
411	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM3000	S/N	201700027577	HGZ 20	SERVICIO	1	1
412	ULTRASONIDO	ESAOTE	MYLABX8EXP	8200626	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
413	ELECTROCAUTERIO	CONMED	60-6250-001	01LGE004	1999006743	HGZ 20	SERVICIO	1	1
414	DEFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFE PACK 20	34916870	201600092977	HGZ 20	SERVICIO	1	1
415	DEFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFE PACK 20	34916869	200600092968	HGZ 20	SERVICIO	1	1
416	DEFIBRILADOR	HP HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	US00103258		HGZ 20	SERVICIO	1	1
417	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410084MA	201980009249	HGZ 20	SERVICIO	1	1
418	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410239MA	201980009243	HGZ 20	SERVICIO	1	1
419	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410249MA	201980009247	HGZ 20	SERVICIO	1	1
420	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410242MA	201980009246	HGZ 20	SERVICIO	1	1
421	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410240MA	201980009244	HGZ 20	SERVICIO	1	1
422	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B450	SN19470082 HA	201980009249	HGZ 20	SERVICIO	1	1
423	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B650	SK416401242HA	201680030438	HGZ 20	SERVICIO	1	1
424	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B650	SK416401239HA	201680030439	HGZ 20	SERVICIO	1	1
425	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB19440062HA	201980009243	HGZ 20	SERVICIO	1	1
426	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB19440065HA	201980009246	HGZ 20	SERVICIO	1	1
427	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B450	SNE19470080HA	20198009250	HGZ 20	SERVICIO	1	1
428	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEx-OHMEDA	F-CMI-05	6459714	200600095572	HGZ 20	SERVICIO	1	1
429	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	B40I	SMB19440063HA	201980009244	HGZ 20	SERVICIO	1	1
430	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-230IK	34090	201080001465	HGZ 20	SERVICIO	1	1
431	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC2952	202280021777	HGZ 20	SERVICIO	1	1
432	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3154	202280021790	HGZ 20	SERVICIO	1	1
433	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3484	202280021809	HGZ 20	SERVICIO	1	1
434	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3369	202280021804	HGZ 20	SERVICIO	1	1
435	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVEIC	ZAFIRO	WMM-0816-1420	201600029813	HGZ 20	SERVICIO	1	1
436	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07565	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
437	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07541	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
438	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07974	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
439	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07968	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
440	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY7575	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
441	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07982	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
442	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-998	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
443	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1010	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
444	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-891	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
445	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1012	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
446	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-999	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
447	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1109	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
448	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1104	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
449	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1108	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
450	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1105	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
451	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1113	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
452	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1117	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
453	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1002	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
454	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1110	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
455	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1001	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
456	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1005	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
457	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1014	S/N	HGZ 20	SERVICIO	1	1
458	ELECTROCAUTERIO	Led	Surtron	S18 0215505	201780009027	HGZ 20	SERVICIO	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-59-CVR-056CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MÉDICO ELECTRÓNICA
CARÁCTER NACIONAL

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	U.M.A.A.	U.M.F. N° 1 PUEBLA	U.M.F. N° 2 PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NO. INVENTARIO	UNIDAD						
1	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA P1	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1047205	200600046201	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
2	MESA DE CIRUGÍA P1	BAME	M-160R	S/N	200600046197	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
3	VACUOMETRO	MEDICORE	VACSTA / VACSTA AV019605002193	AV019605002193	200600045790	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
4	MAQUINA DE ANESTESIA ENDOSCOPIA	DRÄGER	FABULUS PLUS	USEH-0146 / ASEK-0135	201300043449	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DRÄGER	INFINITY VISTA XL	6005877866	201300015494	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
6	ELECTROCAUTERIO	COMMED ASPEN LASS	EXCALIBUR PLUS	05GCE018	200600043449	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
7	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1031205	200600046203	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
8	MESA DE CIRUGÍA P2	FEHLMEX	35	MB-161376	201880037241	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES P2	DASH 3000	GENERAL ELECTRIC	SD009285652GA	531036341	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
10	DEFIBRILADOR REC	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171435	2006000480723	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	WMM-0816-1429	201600019811	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1428	201600029821	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1437	201600029830	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1477	201600029810	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	WALTICK	SAFIRO	BMM-0816-1443	201600029836	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
16	EQ. MEDICO TORRE OTORRINO C	MCB	DISTO 7100 II FORTIZ	TC09190522WA	2008000019677	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
17	VACUOMETRO	MEDICORE	VACSTA	AV019605002216	200600045792	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
18	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO	IPROSCOPE	1600	O307259	200600045787	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
19	ELECTROCAUTERIO CT	LED	SURTRON 200	O307259	201880037104	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
20	ELECTROCAUTERIO CT	COMMED ASPEN LASS	ESCALIBUR PLUS	01LCE027	200600095386	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
21	MESA DE CIRUGÍA CT	FEHLMEX	35	MB-161378	201880037242	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
22	ELECTROCAUTERIO	EXCEL 250 MCD5	ALSA	454-04/08	20108001652	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
23	MESA DE CIRUGÍA CZ	FEHLMEX	35	MB-161376	S/N	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
24	MONITOR DE SIGNOS VITALES REC	MEDICA D	LOGICARE	2013LCM0049	201200001894-2	UMAA	JULIO A	SERVICIO	1			1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y
 GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
 CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MÉDICO ELECTRÓNICA
 CARÁCTER NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO										MES	PRESENTACIÓN	UMAA	UMF NT 1 PUEBLA	UMF NT 2 PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD										
25	VACUOMETRO	MIDICORE	VACSTA	AV01905002214	2006000045790	UMAA				SEPTIEMBRE						
26	LÁMPARA CIRUGÍA EMERGENCIA	COBRAMEX	ULTRATEC-5000EM	1021205	2006000046204	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
27	DESFIBRILADOR ENDOSC.	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171425	2006000080724	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
28	OXÍMETRO EDX	OHMEDA 3800 / GENERAL ELECTRIC	FBX04-2000145A	FBX04-2000145A	2007000009648	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
29	MONITOR DE SIGNOS VITALES ENDOSCOPIA	WALTVOCK	SAFIRO	WMH-0816-1407	2016000029799	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
30	MONITOR DE VIDEO	SONY	MD-1420	3016681	2006000033792	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
31	MESA DE CIRUGÍA ENDX	BAME	160	S/N	2006000098111	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
32	TORRE DE VIDEOENDOSCOPIO	FUJINON	25095G625 / 2V5696268	S/N	2016000023854	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
33	DX ARCO EN C	SIEMENS	SIEMENS SIREMOBIL COMPACT L	3780629	2006000045430 B	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
34	RX MODULO	SIEMENS	3777880	6794	2006000045430	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
35	LAVADORA DE EQUIPO MEDICO	CENORIN	540	540621	2006000081392	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
36	UNIDAD DE SECADO DE INHALOTERAPIA	OTSA	USEI-021-06	21006	2006000081869	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
37	DESFIBRILADOR INH	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	101171099	2006000060722	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
38	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR QUIMAX	CIDSA	S/N	S/N	2010800000902	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
39	CAMPIMETRO	MEDMONT	Enteriteca	27144413	2006000079253	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
40	FOTOCOAGULADOR	CARL ZEISS MEDITEC	1149	942578	2006000097252	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
41	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO. CTO	CARL ZAISS	360535	382760	20029034464	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
42	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO CTO	CARL ZAISS	382751	382751	20029034466	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
43	MICROSCOPIO QUIRURGICO DE OTORRINO CTO	CARL ZAISS	350535	350535	2002906744	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
44	UNIDAD DE ASPIRACIÓN	ATMOS	ATMOSC31	S/N	2007000009835	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
45	SILLON	GREINER	S/M	9810-08-20VR	BIMCUMAA	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
46	SILLON	ATOMS	A27	93-25-258310106-2001	20009001743	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
47	SILLON	ATOMS	A27	93-25-258310106*	A20029034466	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
48	SILLON	ATOMS	D-78255	1200	20009001742	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
49	AUTO REFRACTOR	TOP-COM	CT-90 / 1585441	1585441	S/N	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
50	LÁMPARA DE ENDIDURA	TOP-COM	SL-1E	LSL3400	1991015535	UMAA				JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1				1
51	LÁMPARA DE ENDIDURA	SHIN-NIPPON	SL-203	5203163	2000927338	UMAA				JULIO A	SERVICIO	1				1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº LA-50-CVR-050CVR0036-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MÉDICO ELECTRÓNICA
CARÁCTER NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	UMAA	UMF. N° 1 PUEBLA	UMF. N° 2 PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO	UNIDAD						
52	EQUIPO PARA URODINAMIA	MMS	SOLARSINART	1173677	20180009103	UMAA	SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
53	YAG - LASER	LIGHTMED	SYL9000 PREMIO	YL30-9410	200700009512	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
54	DEFIBRILADOR QUIMX	GENERAL ELECTRIC	CARDIO SERV	10177425	2006000080725	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
55	ULTRASONIDO OFTALMICO	OPTICON	HISCAN	653bm	2020800000684	UMAA	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
56	HORNO PARA SECAR Y ESTERILIZ	PRECISION SCIENTIFI	31642	9407-561	1994025206	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
57	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	0108BQ	19990007303	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
58	ELECTROCARDIOGRAFO	COMBIO-MED	733F5	NH66B785	1999035376	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATAX- OHMEDA	LIGH	3837822	1999037417	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
60	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX12	1007774	201000001228	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
61	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX12	1007788	201000001229	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
62	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX12	1007775	201000001230	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
63	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	IROSCOPE	MEDILUX12	1007798	201000001231	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
64	CENTRIFUGA	SIN MARCA	SIN MODELO	3600R2003	2004000020705	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
65	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	COEL	8880409	MV15003069	2004000042316	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
66	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	33457	2004000006648	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
67	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	33326	2004000006645	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
68	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	33208	2004000006646	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
69	MICROSCOPIO DE INVESTIGACION	IROSCOPE	MG-II	32802	2004000006647	UMF1	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1	1		1
70	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140738	201400003140	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
71	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140737	201400003139	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
72	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140736	201400003138	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
73	MICROSCOPIO	IROSCOPE	MG-30PL	140739	201400003141	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
74	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/N	S/N	201980000349	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
75	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/N	S/N	201980000348	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
76	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/N	S/N	201980000347	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
77	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	AZTECA K1626EG	MB6404	2010000004298	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
78	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	MCE	S/N	1999007304	UMF 2	JULIO A	SERVICIO			1	1

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-0500VR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

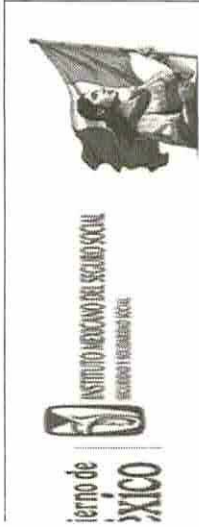
PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					UNIDAD	MES	PRESENTACIÓN	UM.F. N° 1 PUEBLA	UM.F. N° 2 PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO						
79	ELECTRODESFIBRILADOR DE CARRO ROJO	NIHON KHODEN	TEC753IK	015245/N	2002901481	UMF 2	SEPTIEMBRE JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
80	EQ DE RX ODONTOGRAFIA	CORAMEX	CORIX	5817/-901	200386003495	UMF 2	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CVR-050CVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRONICA
CARÁCTER: NACIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					UNIDAD	MES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. (ANEXO)	UMF N° 6 PUEBLA	UMF N° 6 PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO							
81	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA, EQUIPO SEMI PORTATIL PARA ESTERILIZAR OBJETOS QUE RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS, PRESIÓN Y HUMEDAD DE VAPOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS	FEHLMEX	S/N	S/N	202180002993	UMF 6 (ANEXO)	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
82	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO, DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DESFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPS/METRO	S/N	S/N	202080031407	UMF 6 (ANEXO)	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
83	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO, DESCRIPCION: CARRO (INDICAR MARCA Y MODELO) RODABLE CON SISTEMA DE FRENO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE REANIMACION, CARDIOVERSION Y DESFIBRILACION DE ONDA BIFASICA CARD	PHILIPS/METRO	S/N	S/N	202080031406	UMF 6 (ANEXO)	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
84	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DESCRIPCION: GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA, POTENCIA DE 30 KW O MAYOR, CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR, AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR, TUBO DE RAYOS X, ANODO ROTATORIO, CON AL MENOS UN PUN	CARESTHEAM	S/N	S/N	202080012377	UMF 6 (ANEXO)	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
85	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION DESCRIPCION: EQUIPO PORTATIL DE DIAGNOSTICO NO INVASIVO DE LOS EVENTOS ELECTRICOS DEL CORAZON, MULTICANAL, CON CAPACIDAD PARA OBTENER EN FORMA SIMULTANEA DOCE DERIVACIONES, ADQUISICION CON CAPACIDAD DE A	CARDIOLINE	S/N	S/N	202080010860	UMF 6 (ANEXO)	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
86	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO, DESCRIPCION: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO, CON UN PESO	PHILIPS-	S/N	S/N	202080010926	UMF 6 (ANEXO)	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-SQ-GVR-056CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6 (ANEXO)	UMF No. 6 PUEBLA	UMF No. 6 PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO						
	NO MAYOR A 10 KG, CONTENIENDO LA BATERÍA, PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA; TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TÁCTO O TOUCH SCREEN	RESPIRONICS									
	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO. DESCRIPCIÓN: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, CON UN PESO NO MAYOR A 10 KG, CONTENIENDO LA BATERÍA, PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA; TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TÁCTO O TOUCH SCREEN	PHILIPS-RESPIRONICS	S/N	S/N	2020800010928	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
87	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTÁTIL, NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH	S/N	S/N	2020800010938	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
88	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTÁTIL, NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR CON ASA CON	LUTECH	S/N	S/N	2020800010939	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
89	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCIÓN: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	2020800009905	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
90	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCIÓN: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	2020800009906	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
91	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCIÓN: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	2020800009906	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-0500VR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REPARACIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRONICA
 CARACTER: NACIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



PARTIDA	DESCRIPCION "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. (ANEXO)	UMF No. PUEBLA	UMF No. PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO						
	CON PANTALLA MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA					JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
92	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	2020800009907	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
93	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	2020800009910	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	2020800009911	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
95	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MONITOR MODULAR NO PRECONFIGURADO, CON PANTALLA	ADVANCED	S/N	S/N	2020800004386	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
96	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO PARA COVID-19. DESCRIPCION. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TACTO O TOUCH SCREEN.	MEDICA D	S/N	S/N	2020800005909	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
97	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. (PARA COVID-19). DESCRIPCION: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO PARA COVID-19. DESCRIPCION. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO.	MEDICA D	S/N	S/N	2020800005911	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (Nº 5 (ANEXO))	UMF Nº 6 PUEBLA	UMF Nº 6 PUEBLA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO	UNIDAD						
98	PANTALLA INTERCONSTRUIDA O INTEGRADA: TIPO LCD, LCD-TFT O TFT O LED, SENSIBLE AL TÁCTO O TOUCH SCREEN. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (PARA COVID-19). DESCRIPCION: GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA: POTENCIA DE 30 KW O MAYOR. CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR. AJUSTE DE KILOVOLTAJE PICO DE 50 KV O MENOR A 125 KV O MAYOR. TUBO DE RAYOS X: ANODO ROTATORIO, CO	LANDWIND	S/N	S/N	2020800006214	UMF 6 (ANEXO)	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			
99	MICROSCOPIO	IRIOSCOPE	S/N	S/N	2010000011222	UMF 6	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
100	MICROSCOPIO	IRIOSCOPE	S/N	S/N	2010000011223	UMF 6	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
101	MICROSCOPIO	IRIOSCOPE	S/N	S/N	2010000011224	UMF 6	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
102	MICROSCOPIO	IRIOSCOPE	S/N	S/N	2010000011225	UMF 6	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
103	MICROSCOPIO	IRIOSCOPE	S/N	S/N	2010000011226	UMF 6	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
104	MICROSCOPIO	IRIOSCOPE	S/N	S/N	2010000011227	UMF 6	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
105	MICROSCOPIO	IRIOSCOPE	S/N	S/N	2004000006652	UMF 6	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
106	ESTERILIZADOR	FEHL MEX 1018ES	MB12018	S/N	2016000027632	UMF 8	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
107	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 8	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
108	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 8	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1



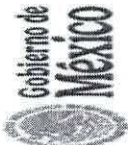
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRONICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	UM.F. N° 7 PUEBLA	UM.F. N° 21 PUEBLA	UM.F. N° 13 BUGAMBILIÁS	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No.SERIE	No.INVENTARIO						
109	UNIDAD DE SUCCION	THOMAS	SIN MODELO	S/N	2002912728	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
110	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDITRACE	SIN MODELO	S/N	201000009246	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
111	DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REANI	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/N	2000924372	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
112	LAMPARA DE QUIROFANO	ULTRA TEC	6000	S/N	BMNC204	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
113	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS	S/N	201680054916	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
114	ESTERILIZADOR/A BASE DE VAPOR	TUHNAVER	3870M	S/N	1997025821	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
115	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
116	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
117	AUTOCLAVE	RITTER	M9001	US 00103088M723B	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
118	UNIDAD DENTAL/ CON COMPRESOR	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
119	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT	TEVO	4432	201680029756	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN N	UMF N° 57 LA MARGARITA A	UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCA N	UMF N° 41 HUEHUITZINGO	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD						
	CALOR HÚMEDO	IGENIERIC VIRAM				D						
142	ESTERILIZADOR DE MESA	OTSA	EM-2/L-MP	EM-04403	200380003334	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
143	ESTERILIZADOR	AMSCO	MQDE2036CA	MB0091785 B	1992037578	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
144	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGW845NB T	S/N	S/N	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
145	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGW845NB T	S/N	S/N	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
146	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGW845NB T	S/N	S/N	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
147	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGW845NB T	S/N	S/N	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
148	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGW845NB T	S/N	S/N	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
149	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGW845NB T	S/N	S/N	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
150	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGW845NB T	S/N	S/N	UMF 57	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
151	UNIDAD DENTAL	RITTER	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 11	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
152	COMPRESOR DENTAL GRADO MEDICO	S/MCA	S/MOD.	S/N	S/N	UMF 11	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
153	DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	MEDICAL SYSTEMS	101020282	1999037520	UMF 11	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
154	EQUIPO DE RX DENTAL	PHILIPS	ORALIX65	7804113	1980620763	UMF 11	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
155	LAMAPARA DE EMERGENCIA	FEHELMEX	HEBS43 RB	MB 4125	1999016772	UMF 11	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
156	ESTERILIZADOR	CASEL	8000	S/N	S/N	UMF 41	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
157	ESTERILIZADOR	STERILE HEALT CODE MASTER HP	TEVO	S/N	S/N	UMF 41	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
158	DESFIBRILADOR		M1723-843364	S/N	S/N	UMF 41	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	UMF N° 47 XOXTLA	UMF N° 12 CHOLULA	UMF N° 55 AMALUCAN	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD						




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GVR-050CYR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRONICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN N	UMF N° 57 LA MARGARITA	UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCA	UMF N° 43 HUEYOTZINGO	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO						
120	UNIDAD DENTAL	ITTER	S/MOD.	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
121	UNIDAD DENTAL	ITTER	S/MOD.	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
122	UNIDAD DENTAL	ITTER	S/MOD.	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
123	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18970	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
124	AUTOCLAVE	FEHELMEX	AZTECA A 100	MB 18969	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
125	ELECTROCARDIOGRAFO	NIHON KOHDEN	S/MOD.	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
126	EQUIPO DE RX DENTAL	CORAMEX	CARI 70 PLUS	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
127	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003133-C	S/N	1988003133Z	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
128	ESTUFA PARA CULTIVOS	SIN MARCA	1988003132-C	S/N	1988003132Z	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
129	HORNO PARA LABORATORIO	CMS	SIN MODELO	S/N	1988137443	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
130	CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO	DAMON-IEC	SIN MODELO	S/N	1989086164	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
131	CAMAPANA DE EXTRACCION	NUAIRE	BIOLOGICAL SAFETY CABINETS	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
132	CENTRIFUGA	BECKMAN	GS-15 CEN	GXB944H01	1994038285	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
133	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON/IEC DIVISION	CLINICOOOL	23700243	200400020699	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
134	CENTRIFUGA	ECONOSPIN	SERCALL E	S/N	1989086148	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
135	CENTRIFUGA/PARA LABORATORIO	FORMA SCIENTIFIC IN	5677	159480042	1998001100	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
136	DESFIBRILADOR/CON ELECTRO CA	NIHON KOHDEN	TEC753IK	1063	1999007308	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
137	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201000008094	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
138	ESTERILIZADOR	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201000008095	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
139	ESTERILIZADOR DE MESA	FEHELMEX	SIN MODELO	S/N	201680029462	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
140	LAMPARA/DE EMERGENCIA PARA C	FEHELMEX	HEBS43	4143	1999016771	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
141	EQ.P/TERAPIA DE	CALHTER-4	KCALHTER-4	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-CVR-050CVR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REEFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRONICA
 CARACTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	UMF. N° 47 XOXTLA	UMF. N° 12 CHOLULA	UMF. N° 55 AMALUCAN	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD						
159	ESTERILIZADOR	CASEL	B000	S/N	S/N	UMF 47	SERVICIO	1				1
160	DEFIBRILADOR	CODE MASTER HP	M1723-84334	S/N	S/N	UMF 47	SERVICIO	1				1
161	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE GENERAL	DELTA VIS LOGIQ ALPHA 200	MDL1022590	201000009555	UMF 12	SERVICIO			1		1
162	ULTRASONIDO	ELECTRIC		43339SM1	2002901841	UMF 12	SERVICIO			1		1
163	UNIDAD DENTAL	BITTER	RITTER SUPERIOR	19105724	2019800005353	UMF 12	SERVICIO			1		1
164	UNIDAD DENTAL	BITTER	RITTER SUPERIOR	19105723	2019800005354	UMF 12	SERVICIO			1		1
165	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100094534719	S/N	UMF 12	SERVICIO			1		1
166	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	10003246119	S/N	UMF 12	SERVICIO			1		1
167	ESTERILIZADOR GENERADOR PROPIO	OTSA	AGE/4166/GMP	E-560/03	2004000066664	UMF 55	SERVICIO				1	1
168	UNIDAD DENTAL	BITTER	RITTER SUPERIOR	19105713	2019800005350	UMF 55	SERVICIO				1	1
169	UNIDAD DENTAL	BITTER	RITTER SUPERIOR	19105714	2019800005351	UMF 55	SERVICIO				1	1
170	UNIDAD DENTAL	BITTER	RITTER SUPERIOR	19105715	2019800005352	UMF 55	SERVICIO				1	1
171	ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICORE SA DE CV	MEDITRACE	2010MCE142	2010000009252	UMF 55	SERVICIO				1	1
172	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100032554119	2019800004742	UMF 55	SERVICIO				1	1
173	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100035804219	2019800004743	UMF 55	SERVICIO				1	1
174	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100094964719	2019800004744	UMF 55	SERVICIO				1	1
175	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100094904719	2019800004745	UMF 55	SERVICIO				1	1
176	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLYN	901058	100032444719	2019800004746	UMF 55	SERVICIO				1	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	UMF. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTUPAN	UMF. N° 14 PUEBLA NUEVO	UMF. N° 42 TEPEACA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO SERIE	NO INVENTARIO	UNIDAD						
177	UNIDAD DENTAL	ENGLE DENTAL SISTEM	5 90	46922	201200012047	UMF 3	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-SO-GVR-050CYR006-N-83-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

178.	ESTERILIZADOR	FEHLMEX	MAYA 1018ES	MB-15597	2016000027648	UMF 14	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1			1
179.	DEFIBRILADOR	HP CODE MASTER	MT 723B	US00103071	20000924370	UMF 42	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1		1
180.	ELECTROCARDIOGRAFO	ADVANCED	ECG-12C	S/N	201680012545	UMF 42	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1		1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE CIEFD	UMF. N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	UMF. N° 26 ATENCION	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD						
181	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	AXIOSTARS PLUS	31080009365	2003900004921	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
182	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/MOD.	1601S10035	1986018110	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
183	MICROSCOPIO DE TRABAJO	CARL ZEISS	S/MOD.	S/N	1994402583	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
184	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035824	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
185	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035817	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
186	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035827	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
187	MICROSCOPIO DE TRABAJO	IROSCOPE	S/MOD.	S/N	201680035825	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
188	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011287	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
189	MICROTOMO	THERMO	S/MOD.	S/N	201680011289	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CVB-05C00006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REPARACIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO. REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO ELECTRONICA
CARACTER NACIONAL

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE CIEFD	U.M.F. N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	U.M.F. N° 26 ATENCINGO	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No.SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD						
		SCIENTIFIC					E					
190	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	S/MOD.	S/N	201680011290	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
191	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	2841	2007000039746	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
192	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	TP1020	6912	S/N	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
193	BAÑO DE FLOTACIÓN	LEICA	S/MOD.	S/N	200700011190	CIEFD	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
194	AGITADOR DE TUBOS	BARNSTEAD	M48725	1108971038388	1998001092	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
195	CENTRÍFUGA	SOLVAT	SEISTUBOS CAPILARES	235518372	1987048415	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
196	ELECTROCARDIOGRAF O	ADVANCE	ECG-12	46004	201680012546	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
197	ELECTROCARDIOGRAF O	DIGITAL	ECG-901	03010013/2019	1998200873	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
198	DEFIBRILADOR CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	U500103196	2000924373	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
199	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	FEHLMEX	KARBL-2038E	MB-3866	1999013396	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
200	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005343	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
201	UNIDAD DENTAL	RITTER	ODONTUM	S/N	201980005342	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGWBA45NB T	S/N	S/N	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGWBA45NB T	S/N	S/N	UMF 24	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO		1		1
204	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCHALLY N	SQGWBA45NB T	S/N	S/N	UMF 26	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. LA-50-GVR-050CYR005-N-83-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025.

MEDIO: ELECTRONICA

CARACTER: NACIONAL

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN N	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE CIED	UMF. Nº 24 IZUCAR DE MATAMOROS	UMF. Nº 26 OSORIO	TOTAL GENERAL L
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO						
205	DEFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103174	2000924369	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
206	MICROSCOPIO	ROSCOPE	MEDILUX 12	100799	201000011221	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	UMF. Nº 32 LAGUNILLAS	UMF. Nº 50 ACATLAN DE OSORIO	H.G.S.Z Nº 10 NUEVO NEGUA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO						
207	DEFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	2000924356	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
208	ESTERILIZADOR DE GENERADOR PROPIO	OTSA	AGE/4166/GMP	E-559/03	2004000006665	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
209	DEFIBRILADOR CON CARRO ROJO	HEWLETT PACKARD	M1723B	US00103089	2000924354	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
210	INCUBADORA ELECTRONICA	MEDIX	PC-305	S/N	1993020748	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
211	INCUBADORA ELECTRONICA	SAPS ISOTERM	V-80TR	S/N	201980607815	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
212	MESA DE CIRUGIA	S/MCA	S/MOD	S/N	200400020683	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
213	TOCOCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	COROMETRICS 150	S/N	BMNC	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
214	DEFIBRILADOR CON MONITOR	NIHON KHODEN	CARDIOLIFE	S/N	2016800012571	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
215	ELECTROCAUTERIO	CONMED	ZEBRA 180	S/N	1999006741	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-0550YR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN N	UMF, N° 34 ATLIJC O	HGZ N° 15 TEHUACA N	HGZ N° 5 METEPEC C ATLIXCO	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO	UNIDAD						
216	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA	S/N	S/N	UMF 34	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
217	UNIDAD DENTAL	ITTER	ITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
218	UNIDAD DENTAL	ITTER	ITTER SUPERIOR	S/N	S/N	UMF 34	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
219	DEFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	M1723B	S/N	S/N	UMF 34	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
220	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	S/N	UMF 34	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
221	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	S/N	S/N	UMF 34	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
222	AUTOCLAVE DENTAL	S/MCA	S/M	S/N	S/N	UMF 34	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO	1			1
223	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	SOM52	20022	201089325	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
224	AUTOREFRACTOMETRO	SHIN NIPON	S/M	S/N	2000927355	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
225	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
226	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	KLYO	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
227	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
228	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
229	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
230	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
231	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
232	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
233	CAMA ELECTRONICA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A	SERVICIO			1	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	UMF N° 34 ATLXCO	HCZ N° 5 METEPE C ATLXCO	H.C.Z N° 15 TEHUACA N	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO	UNIDAD						
	PARA TERAPIA						SEPTIEMBRE					
234	CAMA ELECTRONICA PARA TERAPIA	S/MCA	S/M	S/N	S/N	HGZ 05	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
235	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500573	201000009164	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
236	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	20105005577	201000009165	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
237	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010500548	201000009166	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
238	MONITOR	MEDICA D	VITAL CARE	2010VC12606	201000009167	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
239	MONITOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURING 400D	258009577	201200006154	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
240	MONITOR	MIENNER MEDICAL	ENMOVE 1000	9922302604260	200880037653	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
241	ELECTROCAUTERIO	ERBE ELECTROMEDEZIN	1CC 200 INTUL	D-1410	200490024157	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
242	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA381	2000926021	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
243	EQ. RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 300	CAA329	2000926022	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
244	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATIN G MEDIC 5	GG-1C005159	201200006152	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
245	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATIN G MEDIC 5	DG-1C005222	201200006153	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
246	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATIN G MEDIC 5	DG-1C005158	201200006154	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
247	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATIN G MEDIC 5	DG-19004343	201200006155	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
248	M. DESFIBRILADOR	NORTHEAST MEDICAL	MANUFACTURATIN G MEDIC 5	DG-19004325	201200006157	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
249	Mesa/Para Ortopedia	Barre	2200-5ba	Sin Serie	201080043851	HGZ 15	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-0503YR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES.	PRESENTACIÓN N	UMF. Nº 34 ATLXCO	HCZ Nº. 5 METEPE C ATLXCO	H.C.Z. Nº 15 TEHUACA N	TOTAL GENERAL L
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	UNIDAD						
250	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2963	20160000004 B	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
251	Esterilizador/A Base De Vapor	Matachana	1010 V-1	E-2962	2016000000120	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
252	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161431	2016000029824	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
253	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM08161410	2016000029802	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
254	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM07151135	2016000029828	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
255	MONITOR	WALTWICK	ZAFIRO	WMM07151130	2016000000167	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
256	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035794219	201980000468 B	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
257	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035714219	2019800004689	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
258	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035834219	201980000469 O	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
259	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100034584920	202180000464 B	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
260	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100080364519	2019800004692	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
261	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100034334920	2021800004651	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
262	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100075554519	201980000469 4	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
263	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100035944219	2019800004695	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1
264	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100034654920	2021800004647	HCZ 15	JULIO A SEPTIEMBR E	SERVICIO			1	1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº LA-50-GV-050CVRDE-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO ELECTRÓNICO
CARÁCTER NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	HCZ Nº 5 METEPEC	H.G.Z Nº 15 TEHUACA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No.SERIE	No. INVENTARIO						
265	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	10003474920	202180004650	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
266	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	75CT	100094474719	201980004698	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
267	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	ATMOSCAR	EXSPECTA	APT7-096	201780009740	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
268	ARCO EN C	BMI	BCA-R	30314907	S/N	JULIO	SERVICIO			1	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. Nº 28 CALIPAN	U.M.F. Nº 29 TILAPA	U.M.F. Nº 9 SANTA MARIA COAPAN	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No.SERIE	No. INVENTARIO						
269	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	KNIGHT	NATUS	1993028169	UMF 28	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
270	ESTERILIZADOR	OTSA	AGE41666MPC	E-564-03	200500019918	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1			1
271	ESTERILIZADOR	amisco	4679	1008002736	UMF 29	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1		1
272	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	LOGIX C200	S/S	2002901842	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
273	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL BTL-OB	BTME	8931015	201680042573	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
274	DEFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	S/S	2001902724	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
275	ESTERILIZADOR PORTATIL	BITTER	CLEAN TEC CB23	202080034294	UMF 9	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
276	ESTERILIZADOR PORTATIL	BITTER	CLEAN TEC CB23	202380010910	UMF 9	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
277	ESTERILIZADOR PORTATIL	BITTER	CLEAN TEC CB23	202380042273	UMF 9	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
278	UNIDAD DENTAL	KNIGHT	S23-02	P30012091	15BC/DENTIMEND	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
279	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	BITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009298	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
280	UNIDAD DENTAL CON CAVITRON	BITTER	8000N	8000N1 24VDC	201980009299	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
281	UNIDAD DENTAL PORTATIL RX	CORIX PLUS	COR 7018/01	S1410501D1	1998012354	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
282	CAVITRON	DTE DI	DI	S/N	UMF 9	JULIO A	SERVICIO			1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-0500VR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRONICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO				MES	PRESENTACIÓN	UMF. N° 28 CALIPAN	UMF. N° 29 TILAPA	UMF. N° 9 SANTA MARIA COAPAN	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE						
					SEPTIEMBRE					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	UMF. N° 30 TEHUACA	H.G.Z. N° 23 TEZUITLA	UMF. N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	TOTAL GENERAL SERVICIOS
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO						
283	UNIDAD DE DETAL	RITTER.	SUPERIOR	19105708	20100001217	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO	1			1
284	DEFIBRILADOR	METRO LIFE	TEKA-753IK	S/N	2002911239	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO	1			
285	ELECTROCARDIOGRAF O	ASVANCE	S/N	S/N	201680012543	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO	1			1
286	RAYOS X	CMR	S/N	S/N	1997029342	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO	1			1
287	CARRO DE ANESTESIA	DRAGER	PRIMUS	ASBN-0040	20180004668	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
288	CARRO DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA	AESPIRE	ANCU00987	1999037415	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
289	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	ESCHMAN	H2EB-9F-3534	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
290	MESA DE CIRUGIA	FHELMEX	35	MB-16375	201080093200	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
291	MESA DE CIRUGIA	SAVION	550	S/N	1999027724	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
292	MONITOR DE SIGNOS	WALTICK	ZAFIRO	WMM-0816-1409	2016000529801	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
293	MONITOR DE SIGNOS	WALTICK	ZAFIRO	WMM-0115-1134	201600001396	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
294	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPUS	360080-MZ04-08880340	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
295	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLPUS	360080-MZ04-08880338	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CVR-050CVR005-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REPARACIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, RECIMEN ORDINARIO 2025 MEDIO: ELECTRONICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	UMF No. 30 TEHUACA N SERVICIO	H.G.Z N° 23 TEZUTLA N SERVICIO	UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA N SERVICIO	TOTAL GENERAL SERVICIOS
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO						
296	MONITOR DE SIGNOS	ADVANCED	PM2000XLP1US	360080-MZO40880143	S/N	BRE JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
297	DEFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015377	1999015158	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
298	DEFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	101015369	200500015456	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
299	DEFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK20	200227	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
300	ELECTROCARDIOGRAF O	WELCH ALLYN	CPI150	100015415113	201400003147	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
301	ELECTROCARDIOGRAF O	WELCH ALLYN	CPI50	100015375113	201400003146	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
302	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	MB0613	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
303	ESTERILIZADOR	FHELMEX	AZTECA I	CMB0694	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
304	INCUBADORA DE TRASLADO	FINESA	MOVIL CARE	TT-2-99070008	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
305	VENTILADOR	DRAGER	SAVINA 300	ASKL0053	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
306	VENTILADOR	DRAGER	SAVINA 301	ASKL0058	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
307	VENTILADOR	DRAGER	SAVINA 302	ASKL0059	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO		1		1
308	EQUIPO DE AIRE MEDICO	POWEREX	MPD07563K4	(H)03/017/18-6134861-837	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO			1	1
309	ESTERILIZADOR DE VAPOR	FHELMEX	MAYA M-20	MB-16348	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO			1	1
310	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	SUPIQ	SVPT019088001	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO			1	1
311	DEFIBRILADOR	NOHONKOHDE M	TEC-5631	1508	S/N	JULIO A SEPTIEM BRE	SERVICIO			1	1
312	ASPIRADOR	BAME	182	11030817	S/N	JULIO A	SERVICIO			1	1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GVR-0560YR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
 GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
 CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	UMF No. 30 TEHUACA N° 23	HIGZ N° 23 TEZUITLAN N° 23	UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA N° 23	TOTAL GENERAL SERVICIOS
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO						
313	ELECTROCARDIOGRÁFICO	WALTVICK	MIRELLE	WME-MIR-0272-0180	S/N	SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
314	EQUIPO MOVIL DE RAYOS X	LANDWIND	KEENRAYDR200MATE	LP5002Z02004032	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
315	EQUIPO DE RAYOS X	VARIAN	S/N	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
316	ULTRASONOGRAFO	PHILLIPS	AFFINITY 50	US318D0457	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
317	UNIDAD ULTRASONICA DE ESTOMATOLOGIA	MID MARK	152924-01	PM001306	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1
318	VENTILADOR PORTATIL	S/MCA.	S/MOD	S/S	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO			1	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	UMF No. 22 TEZUITLAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO					
319	DETECTOR DE PULSO FETAL	S/MCA	S/MOD	S/S	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
320	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL	CARDIETTE	AR 1200 VIEW	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
321	EQUIPO DE SUCCION ASPIRADOR GASTRICO	S/MCA	S/MOD	S/S	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
322	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL, EQUIPO DE RAYOS X	S/MCA	S/MOD	S/S	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
323	CAVITRON ELECTRONICO	BONART	S/M	114262	2014-00032	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
324	ELECTROCARDIOGRAFO	AVANCE	ECG-12C	S/N	2010000010232	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
325	DEFIBRILADOR	CODE MASTER	S/M	US00103104	2000924360	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
326	MONITOR DE SIGNOS	WELCH ALLYN	VITAL SIGNS	100035884219	2019800004667	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	UMF N° 22 TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO	UNIDAD					
327	MONITOR DE SIGNOS VITAL SIGNS	WELCH ALLYN		100095994719	201980004668	UMF 22	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
328	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
329	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
330	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR	RITTER	S/M	S/S		UMF 22	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
331	ESTERILIZADOR	OTSA				UMF 22	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO	1		1
332	AUDIOMETRO CLINICO	GSI	G1	AA073491	200880010222	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
333	CARRO POJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	NORTHEAST	SIN MODELO	DG-1 1C005182/5226/186	2012000006171	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
334	CARRO POJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101171413	200700017114	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
335	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1104	201680031167	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
336	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1106	201600025960	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
337	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1107	201600025961	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
338	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1114	201600025968	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
339	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (COLORES)	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1115	201600025969	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
340	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MORTARA	ELI- 250	SIN SERIE	200880010228	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1




GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-QVR-050CYR006-N-83-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 22 TEZUITLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO					
341	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	SIN MARCA	SIN MARCA	S/M	2006000045675	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
342	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	BTL	BTL-08-LT	073T0B001906	2016000016461	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
343	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO	MULTIPLIX	DC-20	DC2006-48056	2006000097395	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
344	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE CORRIENTE PULSOTIL Y DETECTOR DE PUNTOS GATILLO	MULTIPLIX	DC-20	DC2006-48060	2006000097398	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
345	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLIX	DC-20	DC206-48059	2006000097392	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
346	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLIX	DC-20	DC2006-48054	2006000097393	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
347	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLIX	DC-20	DC2006-48053	2006000097394	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
348	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLIX	DC-20	DC206-48057	2006000097399	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
349	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS	MULTIPLIX	DC-20	DC206-48058	2006000097397	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
350	NEUROMUSCULAR DE ESTIMULADOR CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE STIM	4395	2009800005960	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1




GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050CYR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRONICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No SERIE	No INVENTARIO					
351	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTES INTERFERENCIALES SIN USO DE VACIO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE STIM	4396	2009800005962	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
352	TERAPEUTICO, UNIDAD DE ULTRASONIDO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16426-40222	2009800005969	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
353	TERAPEUTICO, UNIDAD DE ULTRASONIDO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16430-40213	2009800005971	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
354	TERAPEUTICO, UNIDAD DE ULTRASONIDO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE US	16476-40301	2009800005972	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
355	UNIDAD DE ANESTESIA (INTERMEDIA, EQUIPO RODABLE)	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	ANCV00434	2016800030439	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
356	UNIDAD DE ANESTESIA (INTERMEDIA EQUIPO RODABLE)	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	ANCV00433	2016800030438	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
357	UNIDAD DE ANESTESIA (INTERMEDIA) UNIDAD	DATEX OHMEDA	S/S AVANCE	ANBM01586	2006000095572	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
358	OTORRINOLARINGOLOGICA	ATMOS	ATI-LED WORKSTATION	170022420	200880010197	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
359	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	BMI BIMEDICAL INTERNATIONAL S.R.L	EASYMOBIL M32	16289	2006000097854	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
360	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	Imv0605310	2006000093995	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
361	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	Imv1081033	2008800006586	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
362	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	Imv1081037	2008800006587	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
363	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	Imv1081038	2008800006588	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
364	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO	Imagenes Y Medicina	MATISSE	Imv1081035	2008800006589	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
365	TONOMETRO Y LAMPARA DE HENDIDURA	LUX VISION	SLIT0	28288	2007000008669	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
366	TONOMETRO Y LAMPARA	LUX VISION	SLIT0	28289	2007000008670	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO FEDERAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GVR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA

CARACTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Nº. 20 UA MARCARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO	UNIDAD					
	DE HENDIDURA						SEPTIEMBRE				
367	ULTRASONIDO OCULAR	ODM	ODM2200	2200D0311	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
368	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4396	2006000094390	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
369	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2097	2006000094387	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
370	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4389	2006000094392	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
371	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	4388	2006000094398	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
372	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2052	2006000094389	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
373	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT	2063	2006000094391	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
374	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16433-40171	2009800005975	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
375	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16428-40218	2009800005973	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
376	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT	16431-39893	2009800005976	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
377	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	ARTROMICK	52077103.2085616.208	2010000006214	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
378	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	ARTROMICK	52077103.2085616	2010000006215	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
379	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR	S.M.	SIN MODELO	SIN SERIE	2006000092971	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
380	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR	S.M.	SIN MODELO	SIN SERIE	2006000092965	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
381	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR	PHILIPS.	HEART START	2085616	2010000006213	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
382	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	S/M	S/M	056225	2006000045675	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
383	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON	Mortara	ELI 250	Sin Serie	200880010228	HGZ 20	JULIO	SERVICIO		1	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO					
	INTERPRETACIÓN									
384	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL DIGITAL	Philips.	Practix 300		2003900003541	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
385	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld16000916-221	2016800035066	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
386	LAMPARA/QUIRURGICA	Kryo	M310	Mch3et71166	2019800000580	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
387	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld16000916-223	2016800035067	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
388	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld16000916-218	2016800035065	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
389	LAMPARA/QUIRURGICA	Dewimed	Dewilux 160 Led	Ld16000916-226	2016800035068	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
390	LAMPARA/QUIRURGICA	Led	Surttron	518 0215505	2017800009027	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
391	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	518 0215504	2017800009022	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
392	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	5180215507	2017800009025	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
393	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	518 0215511	2017800009029	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
394	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	5180515502	2017800009028	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
395	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Gebrueder Martin	Me 200	Me20006000092	2010800001653	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
396	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	518 0215506	2017800009023	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
397	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Martin	Me 200	1123	2010800001650	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
398	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	5180215508	2017800009024	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
399	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Conimed	60-6250-001	01kge130	2017800009026	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
400	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Kls Martin	Hf Chirurgie	Me20006000092950	2010800001654	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
401	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	5180515510	2017800009020	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
402	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	Led	Surttron	518 0215509	2017800009021	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
403	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	PHILIPS	Ultrasonografo 2	S/N	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
404	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	D356144Assiar	20029	2010800093257	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
405	TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCED	FM3000	S/N	202080015594	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
406	ULTRASONIDO	GE	2205675	44-3885M7	20029006217	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GVR-050YR006-N-83-2025
 CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y CAPANTIA DE EQUIPO MEDICO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO. REGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 UA. MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No.SERIE	No INVENTARIO					
407	CARDIOTOCOGRAFO	AMD	FI-4004	S/N	1957002967	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
408	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	PAGEWRITERC10	CNB218777	S/N	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
409	UNIDAD DENTAL	RIITTER	SUPERIOR	19105720	2019800005346	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
410	UNIDAD DENTAL	RIITTER	ULTIMATE COMFORT	22091368	202380010777	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
411	CARDIOTOCOGRAFO	ADVANCED	FM3000	S/N	201700027577	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
412	ULTRASONIDO	ESAOTE	MYLABX8XP	8200626	S/N	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
413	ELECTROCAUTERIO	CONMED	60-6250-001	01LGE004	19990006743	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
414	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFE PACK 20	34916870	2016000092977	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
415	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFE PACK 20	34916869	2006000092968	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
416	DESFIBRILADOR	HP HEWLETT PACKARD	CODE MASTER	US00103258		SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
417	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410084MA	2019800009249	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
418	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410239MA	2019800009243	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
419	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410249MA	2019800009247	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
420	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410242MA	2019800009246	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
421	MAQUINA DE ANESTESIA	GE	CARESTATION 620	SM619410240MA	2019800009244	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
422	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B450	SN19470082 HA	2019800009249	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
423	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B650	SK416401242HA	2016800030438	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
424	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B650	SK416401239HA	2016800030439	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
425	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	B40I	SM619440062HA	2019800009243	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
426	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	B40I	SM619440065HA	2019800009246	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
427	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARESCAPE B450	SN19470080HA	201960009250	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
428	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	F-CM1-O5	6459714	2006000095572	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
429	MONITOR DE SIGNOS	GE	B40I	SM619440063HA	2019800009244	SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-50-GVR-050CYR006-N-85-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRONICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO						MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 22 TEZUITLAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	Nº INVENTARIO	UNIDAD					
	VITALES						SEPTIEMBRE				
430	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2301K	34-090	201080001465	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
431	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC2952	202280021777	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
432	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3154	202280021790	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
433	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3484	202280021809	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
434	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	LOGICARE SERIES 2000	2021LGC3369	202280021804	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
435	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTWICK	ZAFIRO	WNM-0816-1420	201600029813	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
436	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07565	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
437	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07541	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
438	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07974	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
439	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07968	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
440	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY7575	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
441	VAPORIZADOR	GE	TEC 850 SEV	SQBY07982	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
442	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-998	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
443	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1010	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
444	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-891	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
445	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1012	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
446	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-999	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
447	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1109	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
448	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1104	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
449	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1108	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
450	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1105	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
451	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1113	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
452	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1117	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
453	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1002	S/N	HGZ 20	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1




Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-SQ-GVR-0500YR006-N-83-2025
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REPARACIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARACTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO					MES	PRESENTACIÓN	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	TOTAL GENERAL
	EQUIPO	MARCA	MODELO	No.SERIE	No. INVENTARIO					
454	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1110	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
455	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1001	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
456	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1005	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
457	CUNA CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-1014	S/N	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1
458	ELECTROCAUTERIO	Led	Surtron	518 0215505	201780009027	JULIO A SEPTIEMBRE	SERVICIO		1	1



DIRECCIÓN, CONTACTO, HORARIO, DOCUMENTO:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.A.A.	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	2222487292	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. No. 1 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	2222438569	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 2 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2222461824	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6 (ANEXO)	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2222497880	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 6 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2222497880	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 8 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	2222407241	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 7 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	2222197323	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 21 PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 13 BUCAMBILIAS	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias	2222408191	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	2222449637	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	2484844690	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue.	2272760050	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN





UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			C.P. 74160			
U.M.F. N° 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	2222814218	8:00 a 16:01	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	2222475314	8:00 a 16:02	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	2222870905	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	2222241911	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	2222482634	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	2232750536	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE CIEFD	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla, Pue.	2222302659	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	ARQ MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	2434360881	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 26 ATENCINGO	ARQ MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera Izúcar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	2434310017	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 32 LAGUNILLAS	ARQ MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Lagunillas Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de rayón.	2434318323	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 50 ACATLAN DE OSORIO	ARQ MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatlan	9535340870	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN





UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			de Osorio, Pue.			
H.G.S.Z N° 10 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Pino Suárez s/n, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	8006232323	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	2444451191	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ No. 5 METEPEC ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	2227092467	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z N° 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolás Tetlitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	2383831110	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan Teotitlan Km 32.5, Calpan Coxcatlan Pue. C.P. 75985	2363813080	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan - Teotitlan km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlan, C.P. 75981	2363710230	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 SANTA MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	2383923288	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF No. 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700	2383831137	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z N° 23 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	2313120338	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Bvd. Audi Sur, 75012 Cdad. Modelo, Pue.	2229493743	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Callejón Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresno, C.P. 73850, Teziutlán, Pue.	2313130991	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	2222339300	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. LA/50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

_____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACION AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ACEPTANDO, ADEMAS, EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMUN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMUN AL SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA PARA LA REPRESENTACION DE PROPOSICIONES DEBERA DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACION SIGUIENTE:

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACION CONJUNTA".

CLÁUSULAS

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

3.12 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENTANDO PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO.

- CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
 - **"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**
- (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA PARA LA REPRESENTACION DE PROPOSICIONES).**

2.15 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº. LA-50-CYR-050CVR006-N-83-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REPARACIONES Y GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025 MEDIO: ELECTRONICA CARACTER: NACIONAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	   
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**)", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XXX, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-XXXX-2025

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6 INCISOS A), B), C), D) Y E)**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- a) **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP.
- Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.
- b) **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,
- c) **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 40, fracción IX, 71 y 90, cuarto párrafo de la ley.
- Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.
- d) **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.
- e) **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, No encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Si el licitante es persona física adecuar el formato en lo conducente y no incluir segundo párrafo del inciso A ni del inciso D, ya que solo aplica para personas morales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Nacionalidad Mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

- Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIQ: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por la Secretaría de Economía que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ estratificada como _____ (Elegir ente Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REPARACIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. Anexo 8	7.2		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 3 (tres). Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste " Bajo Protesta de Decir Verdad ", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de la presente licitación.	6 inciso B)		
Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 40, fracción IX, 71 y 90, cuarto párrafo de la ley. Anexo Número 3 (tres) . Tratándose de	6 inciso C)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
personas morales, su representante legal deberá manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentren inhabilitados.			
Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. Anexo Número 3 (tres).	6 Inciso D)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos del Anexo número 3 (tres) de la presente convocatoria	6 inciso E)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la licitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, Anexo Número 4 (cuatro) , de la licitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 inciso F)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de la presente licitación.	6 inciso G)		
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo 23 (Veintitrés) , el cual forma parte de las presentes bases.	6 inciso H)		
Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y por los artículos 113, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 21 (Veintiuno) .	6 inciso I)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s), sujetándose a sus términos. Anexo 16 (Dieciséis).	6 inciso J)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARACTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 19 (Diecinueve).	6 inciso K)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. Anexo 19 (Diecinueve).	6 inciso L)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. Anexo 19 (Diecinueve).	6 inciso M)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta el licitante que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. Anexo 19 (Diecinueve).	6 inciso N)		
Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones (Poder Notarial) y tratándose de corredor público presentar Póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública Vigente.	6.1 Inciso I)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía) o cédula profesional, tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Inciso II)		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	6.1 Inciso III)		
Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	6.1 Inciso IV)		
Escrito bajo protesta de decir verdad anexo 12 (anexo doce) en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL ANEXO NUMERO 12.	6.1 Inciso V)		
Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de	6.1 Inciso VI)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.			
Licencia o aviso de funcionamiento del licitante	6.1 Inciso VII)		
Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente y positiva.	6.1 Inciso VIII)		
Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados del Anexo Número 1 (uno) , cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 7 (siete) , el cual forma parte de esta licitación, incluyendo folletos, catálogos y fotografías tanto del material a utilizar para los servicios requeridos, así como, de las instalaciones propuestas (en su caso)	6.2 INCISO I y 2		
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.	6.2 INCISO II		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.	6.2 INCISO III		
Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al anexo número 14 de las presentes bases.	6.2 INCISO IV		
Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios, conforme al Anexo número 17 de las presentes bases.	6.2 INCISO V		
Deberá presentar el ejemplo de su formato de Orden de Servicio, Conforme al	6.2 INCISO VI		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Anexo 22 , no omito mencionar que de resultar ser adjudicado dicha orden deberá contener la firma del Administrador del contrato, del Director de la Unidad y/o Administrador.			
Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación que la empresa (sí o no), cuenta con cuando menos el 5% de personal discapacitado cuya antigüedad no sea inferior a un año, con respecto a su planta de empleados. Anexo 15.	6.2 INCISO VII		
Manual de calidad del participante, enfocado al servicio del procedimiento solicitado.	6.2 INCISO VIII		
Carta respaldo del fabricante o distribuidor mayorista en la que respalde al licitante con el surtimiento de las refacciones que utilizara en el servicio, así como mencionar la garantía y calidad de las mismas. Deberá mencionar el número de procedimiento, descripción del servicio, anexando folletos, catálogos o instructivos de los equipos y refacciones a utilizar para realizar los trabajos. Anexo 26	6.2 INCISO IX		
Check-List Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	6.4		
Escrito de Estratificación Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (cinco) , de la presente licitación.	6.5		
Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad del (los) Servicio (s) solicitada (s) en el Anexo Número 1 (uno), conforme al Anexo 11.	2.1 inciso a)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos y servicios a realizar tienen una garantía mínima de 1 año, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte, conforme al Anexo 11.	2.1 inciso b)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO		PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO		
Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 1, conforme al Anexo 21		2.1 inciso c)			
Documentación Técnica que acredite que el proveedor cumple con la Norma Oficial Mexicana y a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables. Certificado de acreditación elaborado por las autoridades correspondientes o en su caso escrito original en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de estas, las normas Internacionales que sean aplicables. En este documento deberán enunciar la o las normas que cumplen en la prestación de sus servicios.		2.2			
Descripción del Servicio solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los servicios				Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EB EQUIPOS MEDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS	NOM-028-SSA3-2018. Regulación de los Servicios de Salud, Para la Practica de Ultrasonografia Diagnostica. NOM-001-SEDE-2018 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) NOM-016-SSA3-2012 CARACTERISTICAS MINIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA				Escrito en papel preferentemente membretado firmado en su calidad de representante o apoderado legal, en el que manifieste que durante el servicio prestado deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS; LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO; SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE DEL EQUIPO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA			PRESENTADO	
				SI	NO
Y/O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO; ASIMISMO SE DEBERAN INCLUIR EN EL MONTO DE LA PROPUESTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REQUERIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS. DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE RFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABILES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS AL TALLER EN CASO NECESARIO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X SE REQUIERE QUE EN EL PRIMER SERVICIO, SE REALICE LA CALIBRACION CERTIFICADA DE LOS				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LA-50-CYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
EQUIPOS CONFORME A LA NORMA NOM-228-SSA1-2002. ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. NOTA: EN CASO DE RESULTAR NO SATISFACTORIOS ESTOS RESULTADOS, DEBERÁ DE PROCEDER A SU CORRECCIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PRECIO INCLUYE; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON 100 % DE REFACCIONES, SERVICIO CON GARANTÍA DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO.				

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados; desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 7 (siete) , el cual forma parte de la presente licitación				

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

***RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.**

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Proposición Económica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

NOMBRE DEL LICITANTE	LICITACION PUBLICA NACIONAL
DOMICILIO:	LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
TELÉFONO FAX correo electrónico	LUGAR DE ENTREGA
R.F.C.	
FABRICANTE DISTRIBUIDOR	PLAZO DE ENTREGAS
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS	

PANTILLA	DESCRIPCION
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON RELACION A EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POSEE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPOS MÉDICOS QUE SON LA BASE SOBRE LA CUAL SE EJECUTAN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO ESTABLECER UNA MEJORA REAL EN SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACION, MEDIANTE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, QUE ATENDAN LAS NECESIDADES DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y TECNOLOGIAS, CON LA FINALIDAD DE UNA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION, QUE PERMITAN DISMINUIR LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN FUERA DE SERVICIO. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: REVISION GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, CALIBRACION, REPARACION O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTE POR USO Y, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; LIMPIEZA GENERAL, DE PARTES INTERNAS Y EXTERNAS QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DEL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS, LUBRICACION O CAMBIO DE LUBRICANTE, ENGRASADO DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SERVICIO, SUSTITUCION OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACION ES LIMITADO, SUSTITUCION OPORTUNA DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL TIEMPO DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CADA EQUIPO, ASISIMO, MONITOR INCLUIR EN EL PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS QUE QUEDARON EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS A TALLER EN CASO DE SERVICIO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU MANEJO, ASISIMO, MONITOR INCLUIR EN EL PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOS REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS QUE QUEDARON EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS A TALLER EN CASO DE SERVICIO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU MANEJO, ASISIMO, MONITOR INCLUIR EN EL PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOS REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS QUE QUEDARON EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS A TALLER EN CASO DE SERVICIO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU MANEJO, ASISIMO, MONITOR INCLUIR EN EL PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOS REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS QUE QUEDARON EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS A TALLER EN CASO DE SERVICIO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU MANEJO, ASISIMO, MONITOR INCLUIR EN EL PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOS REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS QUE QUEDARON EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LOS EQUIPOS A TALLER EN CASO DE SERVICIO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU MANEJO, ASISIMO, MONITOR INCLUIR EN EL PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LOS REQUERIDOS EN LOS EQUIPOS QUE QUEDARON EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES SUSCEPTIBLES DE SER REEMPLAZADAS, DEBIENDO SER NUEVAS Y ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES, LUBRICACION, CALIBRACIONES DE ACUERDO A NORMAS OFICIALES VIGENTES, TRASLADOS, VIATICOS, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, QUE APLIQUEN A DICHO SERVICIO, DEBERAN DE INCLUIRSE. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO: REPARAR Y DEJAR EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO CADA EQUIPO, ELIMINANDO FALLAS Y DAÑOS EN SU OPERACION, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DEL 100% DE REFACCIONES NUEVAS DE LA MARCA DEL EQUIPO SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, TENIENDO COMO TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN REPORTE CORRECTIVO UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS PARA QUE LA EMPRESA INICIE EL SERVICIO Y SI A PARTIR DE LA ATENCION DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGUN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ESTE SERA DE 1 A 5 DIAS HABLES MAXIMO Y SE HARA LA ANOTACION EN BITACORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACION, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACION. EL PRECIO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES REQUERIDAS Y GARANTIA DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO HASTA UN MONTO DE 460 UMAS POR EQUIPO, CON LA FRECUENCIA Y PROGRAMACION DEFINIDA EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO VIGENTE DEL CONTRATO, MANO DE OBRA, TRASLADO DE

[illegible]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Notas:

- Expresar con letra el precio total de la propuesta**
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**

Los servicios que contiene la presente cotización, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada de la partida en el anexo número 1 (uno) de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL.

En el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, me otorgue la adjudicación de la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los servicios que estoy proponiendo, no contravienen a la Ley Federal de Derecho de Autor ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

Nombre y firma del
Representante legal o apoderado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

7.2

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ **Procedimiento No.** _____, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Procedimiento No. _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO NO. _____

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO

CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS), EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", (SOLO SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO); A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. EL (LA) XXXX. XXXXXX XXXXXX, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) XXXXXXX; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, OTORGADO EL DÍA DIXXXXXXXXXXXXXXXXXX ANTE LA FE DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO XXXXXX DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...XXXXXXXXXXXXXXXXX..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL XXX DE XXXX DE XXXX; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO XXXXXXXXXX. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA XXXXX XXXXX XXXXXX SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO X (XXX) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA XXXXX DE XXXXX DE XXXX DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

I.8. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51351005 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. XXXXX DE FECHA XXXX DE XXXX DE XXXX.

I.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.11. DE LA REVISIÓN AL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS, SE ADVIERTE QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON UN GRADO DE CUMPLIMIENTO (INDICAR EL RANGO), POR LO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINA PROCEDENTE EFECTUAR LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA POR UN PORCENTAJE DE ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE: (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A II.8.

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; TAL Y COMO LO ACREDITA CON _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES _____, ENTRE OTROS, (OBJETO SOCIAL), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.2. LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC DEL PRESTADOR DEL SERVICIO). ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO (NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL) Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR (NÚMERO DE PROVEEDOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO).

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____; TELÉFONO: _____ Y CORREO ELECTRÓNICO: _____; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO", EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD	PRECIO TOTAL

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO XX (XXXXX) _____ DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y GARANTÍA DE SERVICIO, DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025", POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO XX (XXXXX) _____, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE 51351005 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO".

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR;
 - NÚMERO DE CONTRATO; Y
 - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN
2. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
3. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
4. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
5. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A.", INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍAS MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- ❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- ❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.
- ❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO 24).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- ❖ LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ❖ PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ❖ PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DEL SERVICIO.
- ❖ LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR PARTIDA.
- ❖ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, REALIZADO DESPUÉS DEL SERVICIO PROGRAMADO EN EL CALENDARIO, SERÁ LLEVADO A CABO OBLIGATORIAMENTE POR LA EMPRESA. LOS INSUMOS NECESARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO.
- ❖ SE CONSIDERARÁ UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO ADICIONAL CUANDO EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO, SEA EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL SERVICIO ADJUDICADO INICIALMENTE. ESTE MONTO SERÁ CUBIERTO POR EL INSTITUTO A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE SERVICIO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-63-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-050GYR006-T-XXXX-2025

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.



LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A L PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "EL INSTITUTO", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050CYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025.
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "EL INSTITUTO".
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.



"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON "EL INSTITUTO" O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN EL PROCEDIMIENTO Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025 Y EN EL ANEXO XX (XXX) _____, DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-S0-GVR-050GVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA PARTE PROPORCIONAL, DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.
- CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LAASSP.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, EL DÍA ____ DE ____ DE 2025.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE)</u>	<u>(CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)</u>	<u>(R.F.C. DEL ÁREA CONTRATANTE)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE)</u>	<u>(CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE)</u>	<u>(R.F.C. DEL ÁREA REQUIRENTE)</u>
<u>(NOMBRE DEL ÁREA TÉCNICA)</u>	<u>(CARGO DEL ÁREA TÉCNICA)</u>	<u>(R.F.C. DEL ÁREA TÉCNICA)</u>

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria",

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____, (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal _____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por la "Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la "Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la "Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

2.1. CALIDAD

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ (CARÁCTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

- a) Garantizo **la calidad del (los) Servicio (s) solicitada (s)** en el Anexo Número 1 (uno).
- b) Los equipos y servicios a realizar tienen una garantía **mínima de 1 año**, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de haber recibido el reporte.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARACTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL ANEXO NUMERO 12.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

Plantilla de carga masiva de aclaraciones				
			Completar únicamente la columna E	
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración

**Nota: Formato que se encuentra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
"Compras MX"**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

No se subcontratará ninguna parte de los servicios.

Lugar y fecha

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

No se subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. _____ (descripción del servicio).

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

Nombre y firma

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
Personal discapacitado Artículo 18 de la Ley.

Lugar y fecha

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación que la empresa (si o no), cuenta con cuando menos el 5% de personal discapacitado cuya antigüedad no sea inferior a un año, con respecto a su planta de empleados.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

Nombre y firma

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

Conocer bases, Contrato, Catálogo, Acta junta Aclaraciones

Lugar y fecha

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

Presente

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s), sujetándose a sus términos.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

Nombre y firma

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales.

Lugar y fecha

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta licitación que los precios de materiales, mano de obra no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

Nombre y firma

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

Manifestación escrita de conocer el sitio y equipos a los que se dará el servicio.

Lugar y fecha.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025**

Presente

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que conozco el sitio; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la junta de aclaraciones; al modelo de contrato.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

Nombre y firma

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-CVR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE) MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____ de 20__.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
NO. LA-50-CYR-050GYR006-N-83-2025**

Presente

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio), manifiesto lo siguiente:

"Bajo protesta de Decir Verdad" afirmo/niego, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

"Bajo protesta de Decir Verdad" que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación.

"Bajo protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación.

"Bajo protesta de Decir Verdad" manifiesto que mi representada se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTIA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por los artículos 113, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL PERSONAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y
CAPACITACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO.

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

(Nombre de la persona facultada legalmente), en mi carácter de _____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 1.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

REPORTE DE VISITA A LAS INTALACIONES Y LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES

Lugar y fecha.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NQ. XX-XXXX-EXXX-2025

UNIDAD MEDICA

NOMBRE DEL PERSONAL QUE ASISTIRA:

[illegible]

PROVEEDOR

PERSONAL DEL IMSS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE DE LA EMPRESAXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 23
CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

_____de_____de_____

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, DOCUMENTOS
QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O
ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN
EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN
CONFLICTO DE INTERÉS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERÍODO DE
CONTRATO, RÉGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) Formato de Acta Entrega-Recepción

EN LA CIUDAD DE XXXX, SIENDO LAS XXXX HORAS DEL DÍA XX DE XXX DEL 2025 CON EL FIN
DE RECIBIR LOS SERVICIOS COMPLETAMENTE TERMINADO EN LAS INSTALACIONES DE
XXXXXXX, POR EL CONCEPTO DE:

XX

XXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR LICITACIÓN ASIGNADOS A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA XXXXXXXXXXXXXX, POR TAL
MOTIVO SE REUNEN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y
POR PARTE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL FINAL DE
ESTA ACTA QUE SE LEVANTARA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS
ARTÍCULOS 94, 96 Y 97 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO AL CLAUSULADO DE ESTE CONTRATO -----

HABIÉNDOSE TERMINADO LOS TRABAJOS CITADOS EL DÍA XXX DE XXXX DEL 2025 SE
PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE SE
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE
ACUERDO AL CONTRATO NÚMERO XXXXX POR LA CANTIDAD DE \$XXXXX
(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA
PRESENTE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

"EL PROVEEDOR"
POR LA EMPRESA

RESIDENTE DE CONSERVACIÓN
POR EL INSTITUTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 25
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____ de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN
No. XXX-XXXX-XXX-2025

Arq. María Haideé Varela Gutiérrez
Encargada Departamento de Conservación y Servicios Generales

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la (LICITACIÓN PÚBLICA / INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Por medio del presente se SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES”

- Indicar el servicio (programa):
- Unidades y domicilio en que realizara las visitas a instalaciones:
- Fecha y hora de solicitud de visita de autorización:
- Nombre (s) de la(s) persona (s) que requiere el acceso a las instalaciones Médicas y/o administrativas:

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO CON REFACCIONES Y
GARANTÍA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE
CONTRATO, REGIMEN ORDINARIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO NÚMERO 26
(Carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista)

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-83-2025

En mi carácter de **(fabricante del Equipo y/o distribuidor mayorista del Equipo)**, de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la presente licitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa **(Nombre de la empresa participante)**, quien está facultada para proponer nuestro(s) servicio(s), así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que apoyo y respaldo la propuesta que presente el licitante en cuanto a la cantidad como en calidad de las Refacciones menores propuestas para el servicio solicitado.

- A)** Nuestro(s) Equipos son: (Incluir Breve descripción del servicio ofertado:____ Nos comprometemos a respaldar a nuestro distribuidor o comercializador en cualquier contrato que esté vigente, hasta su total terminación.

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) R.F.C. _____ con domicilio en _____

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre, y Firma de Representante Legal.

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ADECUAR EL FORMATO